



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2002

V LEGISLATURA

Núm. 80

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión plenaria núm. 63 (Conclusión.)

Jueves, 27 de junio de 2002

ORDEN DEL DÍA

5.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

5.1.- **PPL-18** Proposición de Ley, del G.P. Socialista Canario, de regulación de la etapa de educación infantil hasta los seis años.

5.2.- **PPL-20** Proposición de Ley, del G.P. Coalición Canaria - CC, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género.

5.3.- **PPL-21** Proposición de Ley, del G.P. Socialista Canario, de modificación de la Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte.

6.- NOMBRAMIENTOS Y DESIGNACIONES

6.1.- **AGND-6** Consejo Consultivo de Canarias: elección de miembros.

7.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS: DE LA CUENTA GENERAL DE LA CAC

7.1.- **IACG-5** De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2000: propuestas de resolución.



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y diez minutos.

PPL-18 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DE REGULACIÓN DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL HASTA LOS SEIS AÑOS.

Página 4

Para la defensa de la iniciativa toma la palabra la señora diputada del GP Socialista Canario, Jerez Padilla. Para un turno en contra, interviene por el GP Coalición Canaria-CC el señor González Hernández; y en el turno de fijación de posición de su grupo, interviene por el GP Popular la señora Rodríguez Falero.

Hace uso del turno de réplica la señora Jerez Padilla mientras que el señor González Hernández y la señora Rodríguez Falero consumen un turno por alusiones. Concluye el debate con una nueva intervención de la señora Jerez Padilla.

Realizada la votación, es rechazada la toma en consideración de la iniciativa.

PPL-20 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Página 13

Toma la palabra, por el grupo parlamentario proponente, la señora Zamora Rodríguez. La señora Allende Riera (del GP Mixto), el señor Sánchez-Simón Muñoz (del GP Popular) y la señora Padrón Rodríguez (del GP Socialista Canario) expresan la posición de sus respectivos grupos en relación con la toma en consideración.

La señora Zamora Rodríguez hace uso de un turno de réplica, al igual que el señor Sánchez-Simón Muñoz y la señora Padrón Rodríguez.

Se somete a votación la toma en consideración de la iniciativa y resulta aprobada por unanimidad.

PPL-21 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 8/1997, DE 9 DE JULIO, CANARIA DEL DEPORTE.

Página 23

Para su argumentación interviene el señor Armas Pérez (GP Socialista Canario).

La señora Allende Riera (GP Mixto), la señora Rodríguez Falero (GP Popular) y el señor Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC) fijan la posición de sus respectivos grupos en relación con la iniciativa. Para realizar una breve precisión vuelve a hacer uso de la palabra el señor Armas Pérez.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad la toma en consideración.

AGND-6 NOMBRAMIENTOS Y DESIGNACIONES. CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS: ELECCIÓN DE MIEMBROS.

Página 28

Se procede a la elección de miembros siguiendo las normas aprobadas por la Mesa de la Cámara y la Junta de Portavoces.

Realizado el escrutinio, resultan elegidos don Luis Fajardo Spínola, don Francisco Reyes Reyes, don Antonio Doreste Armas y don Antonio Lazcano Acedo.

IACG-5 INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS: DE LA CUENTA GENERAL DE LA CAC. DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 2000: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

Página 29

Para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por el GP Coalición Canaria-CC toma la palabra el señor González Hernández y para la defensa de las presentadas por su grupo interviene el señor Brito Soto (GP Socialista Canario). Fija la posición del GP Popular el señor Sánchez-Simón Muñoz.

Se somete a votación, en primer lugar, los puntos primero y tercero de la propuesta de resolución del GP Socialista Canario y resultan rechazados. A continuación se votan los apartados segundo y cuarto de esta misma propuesta de resolución y se aprueban por unanimidad. A continuación se vota en su conjunto los once apartados de la propuesta de resolución del GP Coalición Canaria-CC y se aprueban por mayoría.

Se levanta la sesión a las trece horas y veintiséis minutos.



(Se reanuda la sesión a las diez horas y diez minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenos días.

Aunque, como consecuencia del apagón, parece que los focos principales de la sala tardarán un poquito en reactivarse, yo creo que podemos iniciar el pleno, si a ustedes les parece bien, porque si no nos retrasamos demasiado sobre un horario que tenemos ya previsto.

PPL-18 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DE REGULACIÓN DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL HASTA LOS SEIS AÑOS.

El señor PRESIDENTE: Corresponde tratar esta mañana, en primer lugar, la toma en consideración de la Proposición de Ley, del Grupo Socialista Canario, de regulación de la etapa de educación infantil hasta los seis años.

(Pausa.)

Para la defensa de la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Jerez Padilla.

La señora JEREZ PADILLA: Buenos días, señor Presidente. Señorías.

Como vemos, hoy estamos comenzando esta proposición de ley, una proposición de ley bastante conflictiva desde su nacimiento, sobre todo con respecto a las opiniones que ha suscitado la misma y además estamos comenzando con ella con poca luz, con lo cual ya quiere decir que va a tener poca vida.

Señorías, la verdad que sí, tenemos que reírnos porque la cosa como para eso. Señorías, decirles que por parte del Gobierno ya está la notificación sobre la no conformidad de la tramitación de esta proposición de ley, con la cual me dirijo especialmente a aquellos que van a votar a favor y además, sobre todo, a aquellos que pueden cambiar su voto y sobre todo especialmente me dirijo a la sociedad canaria que espera que las leyes se cumplan sobre todo cuando afecta a sus hijos. Por si sus Señorías no lo saben, la Logse es clara, rotunda en el Título I, artículo 7, al considerar la Educación Infantil de 0 a 6 años como una etapa educativa que comprende dos ciclos: el primero de 0 a 3 años; y el segundo, de 3 a 6, donde se engloba el desarrollo físico, intelectual, afectivo y social considerando esta etapa como una responsabilidad compartida entre padres y madres y los centros docentes. Todos los científicos de la educación ven la educación infantil como la base de todas las etapas, habilidades, autonomía y comunicación, así como el aprendizaje de la convivencia social y la relación con el entorno. Es

la piedra angular de todo un proceso educativo y de todo el desarrollo humano posterior, cuestión ampliamente debatida y clarificada desde las ciencias modernas. Pero, además, todas las revistas de información escolar que hablan del sistema educativo dicen, y en este caso traje ésta porque es muy ilustrativa, dice "la educación infantil constituye la primera etapa del sistema educativo, y abarca desde los primeros meses de vida hasta los seis años, momento en que comienza la escolaridad obligatoria. Pero en contraposición con el carácter de guardia y custodia que con frecuencia han tenido los jardines de infancia y las guarderías, sobre todo desde que ambos padres trabajan, toda la etapa previa a la escolarización obligatoria ha de tener un determinado sentido educativo".

Esta proposición de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, pretende establecer un marco jurídico donde se establecen los requisitos de centros infantiles en cuanto a recursos humanos, físicos, ambientales, de seguridad y de higiene, así como regula las normas de su funcionamiento de los centros, como su normalización a través de horarios o su financiación.

Hay que destacar también la figura de un consejo rector, que informará, entre otros aspectos, de la autorización para la creación de estos centros.

Señorías, ¿sabe la Consejería de Educación cuántos centros existen actualmente en Canarias y dónde los tienen recogidos? Yo creo que no, yo creo que no, Señorías, porque es más, los centros que están actualmente abiertos en Canarias para que cumplan la ley deben estar regulados por una autoridad educativa, y esto no se cumple.

Los socialistas creemos que la decisión de aceptar esta proposición de ley no debe estar sujeta a criterios económicos, ya que lo que se está constatando es la existencia de muchos centros que no tienen control educativo. Empecemos por controlar esos centros y elaborar un registro y más adelante hablaremos de otras necesidades.

Señorías, ésta es una proposición de ley que no nace así como así, sino que se ha contado con todos los sectores sociales y han participado en ella, sobre todo, por ejemplo, los sindicatos, que nos han remitido al Grupo Parlamentario Socialista –y les leo–, por ejemplo, dice "el Sindicato de Empleados Públicos de Canarias, SEPCA, mediante el presente, desea hacer constar su total apoyo a la proposición de ley de regulación de la educación infantil, que se debatirá en sesión parlamentaria, en la cual ha participado activamente esta organización junto con otros agentes sociales y colectivos relacionados directamente con la educación infantil".

Tenemos, por ejemplo, la del Sindicato Insular de Enseñanzas de Tenerife, que dice "la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras en Tenerife apoya que se lleve a debate en el Parlamento la

propuesta de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre la regularización de la etapa de educación infantil de cero a tres años, desde el punto de vista asistencial y educacional, de la que diferimos en lo que a los porcentajes de concierto de esta etapa se refiere”.

FETE-UGT: “manifestamos nuestro total apoyo a la proposición de ley que deberá regular la educación infantil de la etapa de cero a seis años. Nuestro sindicato ha participado directamente en la elaboración de este documento, por entender la urgente necesidad de dar respuesta a un sector educativo que la Logse así lo reconoce, y a pesar del tiempo transcurrido no se ha tenido en cuenta el reconocimiento y puesta en marcha, como recoge la ley y los decretos que la desarrollan”.

Y así otros muchos, pero además se ha contado con asociaciones de padres, e incluso con el mismo Consejo Escolar de Canarias, al cual se le ha presentado la proposición de ley.

Señorías, debemos de hacernos una serie de preguntas y reflexiones sobre el fondo de la cuestión de la proposición de ley, que no es otra que la consideración que cada una de las fuerzas políticas representadas en esta Cámara se hacen o deberían de hacerse al leer el documento, o incluso, o incluso, sin habérselo leído, simplemente con oír el nombre de la etapa ya se harían esas preguntas. Preguntas como por ejemplo ¿consideramos a los niños y niñas menores de tres años como unas criaturas que hay que guardar solo en caso de que el padre y la madre trabajen, atendiendo a unas normas de seguridad? ¿No es la educación una función social de primera magnitud? ¿Es justo que al insertarse la mujer en el mundo laboral, y seguir asumiendo la responsabilidad de los hijos, se vea obligada a recurrir a contar con una persona que les limpie la casa y de paso cuide a los niños, o pagar precios abusivos en guarderías privadas, en el mejor de los casos? ¿No es el ser humano, Señorías, sujeto que puede ser educado desde el mismo día de su nacimiento?

Señorías, con todo ello queremos decir que no podemos hacer una lectura diferente de la ley, considerando el primer ciclo de educación infantil como mera prestación social, enfocando la respuesta desde el punto de vista economicista, rehuendo coordinar una oferta educativa suficiente para atender el 0-3 años, pero como una medida dentro del conjunto de medidas que empiezan por decir qué demanda tenemos, qué plazas existen, y a partir de ahí planificar para el futuro la cobertura de una necesidad social de educación infantil con suficiencia y calidad, lo que requiere criterios homogéneos, que ya están desarrollados en el Real Decreto 1.004, exigible a todos los centros de educación infantil.

Pero incluso es bueno, es conocer experiencias que se dan en otras comunidades, y que alguno

de los portavoces que van a salir hoy en la mañana aquí a defender esta proposición de ley seguro que me las van a nombrar, y tenemos comunidades, por ejemplo, como la de Madrid, Cataluña, Navarra, las cuales poseen una red de escuelas infantiles, dentro de lo que exige el Real Decreto 1.004, e incluso podemos decir que también la comunidad andaluza, porque seguro que también me la van a sacar, en la que estamos gobernando los socialistas, la comunidad andaluza, donde las escuelas infantiles son llevadas tanto por la Consejería de Educación como por la de Servicios Sociales, y son centros socioeducativos y se encuentran dentro de lo que establece la Logse, es decir, están aplicando el Real Decreto 1.004.

Señorías, todos sabemos que esta etapa no forma parte de las enseñanzas obligatorias, pero sí es obligación de la Consejería de Educación el velar por la seguridad o la cualificación del personal que atiende a estos niños, al igual que hace con otras enseñanzas, como son los mismos bachilleratos. Debemos tener en cuenta que existen centros abiertos en Canarias con fórmulas acogidas a no se sabe muy bien qué normativa, y que ahora mismo no están siendo controlados por ningún organismo, son centros que están atendiendo a parte del futuro de Canarias, al cual no se le está dando la importancia que realmente tiene.

Miren, Señorías, cada vez que aparece una ley o decreto que tiene que ver con la educación infantil siempre se recuerda el carácter educativo de esta etapa. Así, por ejemplo, el Plan Integral del Menor de Canarias tiene como objetivo intermedio número dos adecuar la red de escuelas infantiles. O la tan nombrada Ley de Calidad, que, bueno, que es muy famosa y que todavía no se ha aprobado dice, dice, además de hablar del carácter educativo y asistencial que tiene esta etapa, dice “los centros que atiendan a niños de educación infantil deberán contar con la debida autorización administrativa, correspondiéndole a la Administración educativa las funciones de inspección”. Nosotros ya recogemos también en nuestra proposición de ley ese tema, con lo cual, pues, yo creo que está bastante completa.

Señorías, todos sabemos que esta etapa no forma parte de las enseñanzas obligatorias, pero además, cuando salgan los portavoces de los grupos que no ven esta proposición de ley, y hagan sus intervenciones, se centrarán en la parte económica y en la parte asistencial del primer ciclo, seguramente pondrán como ejemplo a otros países, y dirán que Canarias no va tan mal, como decía... como dice Aznar, España no va tan mal, porque ya se ha generalizado el ciclo de tres a seis años.

Más que entrar en el debate hay que ser claros con el planteamiento ¿qué problema hay para que se haga de una vez por todas un registro oficial

educativo de centros que se dediquen a la educación infantil o es que tenemos miedo de hacerlo? Señorías, ¿de cuánto dinero estamos hablando, para que exista un servicio de inspección educativa que vele por el cumplimiento del Real Decreto 1.004/91, en educación infantil, como ya se hace para la etapa de educación primaria y secundaria desarrollada en el mismo decreto? ¿Hasta cuándo la Consejería de Educación va a cerrar los ojos, incumpliendo un real decreto y una ley, que es la Logse?

Para finalizar, decirles, Señorías, que desde el Grupo Parlamentario Socialista asumimos y defendemos íntegramente el carácter inequívocamente educativo que la Logse confiere a esta etapa, que es un tema de los más importantes que se han abordado en esta legislatura aunque muchos no lo quieran reconocer, aunque muchos no lo quieran reconocer, pero sin embargo, es un tema social, es un tema social importante, sangrante y este Parlamento está ante la responsabilidad de no olvidar la realidad social canaria que debe de afrontar las demandas de sus ciudadanos y ciudadanas creando una red de escuelas infantiles completa, integral, homogénea y con criterios claros. Nosotros entendemos que se debe hacer un esfuerzo para cubrir en Canarias con suficiencia y calidad esta etapa educativa, al igual que se está haciendo con otras etapas no obligatorias.

Por lo tanto, Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista pide a todos los grupos que esta proposición de ley sea tenida en cuenta y apoyada por sus Señorías para ser debatida en Comisión y que todos los grupos representantes en esta Cámara puedan enmendarla y que de esa Comisión salga una propuesta de ley consensuada por todos los grupos representados en la misma.

Señorías, para terminar, decirles que los niños y niñas menores de 6 años no tienen voz para exigir sus derechos, y sus padres y madres desconocen que los centros en los que están sus hijos no tienen ningún control educativo; sus Señorías ahora sí lo saben y es su responsabilidad hacer o dejar de hacer. Aceptar la proposición de ley es garantizar el futuro, y rechazarla y no permitir su estudio y debate es un acto de irresponsabilidad política aparte de un atentado moral contra los niños y niñas canarios, que es nuestro futuro y que realmente se lo merecen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de esta toma en consideración, señor González, en nombre de Coalición Canaria.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

La verdad que oyendo la intervención de la defensora del proyecto de ley y leyéndolo parece

que está hablando de dos cosas diferentes porque todo el sistema, todo lo ha planteado alrededor de la existencia de un registro y de una normativa.

Vamos a hablar un poco en serio del tema. En primer lugar, todos debemos saber cuáles son las competencias que tenemos, porque nosotros no podemos legislar sino nuestro marco, el Estatuto de Autonomía, lo que dice es que tenemos competencia en enseñanza en toda la extensión, pero el desarrollo legislativo y ejecución en los distintos niveles, grados, modalidades, especialidades, sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes orgánicas del artículo 88. Ustedes saben que existe una Logse, la Loreg, que son leyes orgánicas y también sus decretos de desarrollo; o sea, no podemos perder la perspectiva que nosotros no tenemos capacidad de gobernar fuera del marco de las leyes básicas del Estado. Eso en primer lugar como principio de competencias.

En segundo lugar, ustedes saben incluso que la Ley de la calidad de la educación habla de, no llama del primer ciclo ni de la primera etapa sino incluso la llama preescolar e incide y refuerza el carácter asistencial de los 0 a 3 años. ¿Cuál es? La tengo aquí y la puedo leer. Si usted quiere se la leo, pero es que además si algo no se puede acusar a la Comunidad Autónoma es de no haber atendido la educación infantil porque desde hace varios años en esta Comunidad el 100% de los niños de 3 a 6 años están escolarizados mientras que el paradigma de su partido en Andalucía no llega ni al 60%, entonces, centremos el caso. Pero es que además este Parlamento ha aprobado, ustedes lo recordarán, que habría que presentar, que el Gobierno tiene que presentar un proyecto de un plan general de escuelas infantiles en Canarias que está en proceso de elaboración. Le aseguro que el Gobierno de Canarias sabe cuáles son las escuelas infantiles que existen en este momento.

Pero es que luego, además, usted plantea el tema como una especie de carácter ideológico, se olvida, por ejemplo, que..., lo dice de pasada pero lo dice muy de pasada y muy chiquito, que la Logse establece que esto es una enseñanza, que no es una enseñanza obligatoria, la de 6 años sino enseñanza voluntaria y además, y confusión más en el texto legal, si hay algo claro es que sólo existe educación, existen sistemas concertados en la educación obligatoria, eso lo dice la Logse, que la hicieron ustedes, por cierto, sólo existe enseñanza concertada en la enseñanza obligatoria.

Ustedes plantean en sus partes... y voy a... también se los voy a decir después como está la legislación en distintos países, pero voy a enseñarles por qué esta ley es absolutamente rechazada. Empieza con unos antecedentes donde después de hacer una serie de relaciones y normas, lo único que viene a decir es que, bueno, que hay 14 años a partir de la promulgación por el que se

establece y que hay un sistema en cierto modo suspendido por la Logse, pero es que luego empieza a ser un proyecto de ley y esto no es un proyecto de ley porque si ustedes analizan su contenido se pasa, por ejemplo, en los artículos, el artículo 2, el artículo 3, el artículo 4, el artículo 6, el artículo 7 se limitan a transcribir, por cierto mal y erróneamente, lo que está en los decretos del Estado, en un decreto básico del Estado. ¿Usted sabe cuál es el efecto de esto? Si mañana el Estado cambia uno de los decretos básicos vamos a traer a este Parlamento para cambiar la ley; es decir, hemos recogido en el texto de la ley, insisto, los artículos de los decretos del Estado y mal. Por ejemplo, un caso que le voy a decir mal, dice usted aquí lo siguiente, en el artículo 7, en el primer ciclo (*Corte de luz.*)

...dice lo siguiente "en el primer ciclo de 0 a 3 años se deberá contar con personal cualificado en número igual al de unidades en funcionamiento más uno"; eso lo dice el decreto, por supuesto, el artículo 15 del decreto. Pero es que ustedes dicen más abajo, "los centros que den el primer ciclo contarán con cuatro profesionales cada seis unidades"; es decir, cuatro (*Corte de luz.*)...

El señor PRESIDENTE: Perdón, Señorías, es que, según me indican, ha habido un corte de luz motivado por un incendio en la calle El Pilar, ha entrado el grupo electrógeno a funcionar, que es lo que teníamos hasta ahora y de nuevo han reanudado el suministro con lo cual ha habido estas oscilaciones y los focos también del techo tardan unos minutos en tener plena efectividad. Lamento esas incidencias, pero debemos de continuar el pleno.

Tiene la palabra, Señoría.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Ahora sí.

..., es decir, usted en el texto del proyecto de ley, insisto, lo que hace es recoger una serie de artículos que son reglamentarios, transcritos de un decreto, del Decreto 1.004/1991, y mal; por ejemplo, fíjense lo que dice, yo sé lo que dice el decreto no lo que dicen ustedes: "la educación infantil será impartida en todo momento por personal cualificado –me parece muy bien– tal y como se recoge en el Real Decreto –mala técnica legislativa decir en una ley "como se recoge en un decreto", pero bien, vamos a pasar por ello–; "en el primer ciclo de 0 a 3 años, personal: número igual a unidades en funcionamiento más uno"; y más abajo dice: "los centros del primer ciclo, cuatro profesionales por cada seis unidades"; pues es difícil que sean unidades más uno o cuatro por cada seis; claro, el decreto ustedes lo copiaron mal, el decreto lo que se refiere, por un lado, a personal cualificado y otro se refiere a educadores, pero ustedes no son capaces de decirlo en la ley.

Cuando empieza a referir cuál es el personal, curiosamente empiezan a decir ustedes, por supuesto, maestro especialista, profesor de Educación General Básica, especialistas en preescolar y unidad, y luego, en una cosa, en una disposición que llama, la llama usted nada menos que disposición transitoria, que, como usted sabe, la disposición transitoria es aquella que muere en el tiempo, "además de los profesionales a que se refieren en el artículo 7 podrán prestar servicio educativo aquellos que estén en posesión del título de EGB que hayan superado los cursos de pedagogía, ciencia de la educación, psicología o psicopedagogía"; es decir, ustedes se habían olvidado del profesorado y en vez de ni siquiera poner una disposición adicional han puesto una disposición transitoria, ¿qué quiere decir?, ¿que pasado un tiempo determinado los profesores maestros de EGB no podrán dar clase de educación infantil? Cuando usted empieza a hablar de los ratios de niños por unidad, coge y copia el Decreto 1.104, el artículo 13 y dice "para unidades de niños-niñas menores de 1 a 8, de una 1 a 3, de 1 a 13"; y luego, la perla, dice: "unidades para niños de 3 a 6 años, de 1 a 20" y pone usted, no sé si éste es el artículo, un artículo explicativo o didáctico, entre paréntesis, "en el Real Decreto 1.004/1991 se estima un número máximo de 25 pero ya en Canarias se ha establecido el de 20 niños para educadores/educadoras". ¿Eso es una disposición normativa o es una aclaración o qué es, en un texto de un proyecto de ley?

Empieza, y dice usted, "funciones del educador", vale; "ubicación", copia usted el artículo 10: "en locales de uso exclusivo independiente"; "espacio, una sala de 2 metros, 30 metros" –exactamente lo que dice el decreto; si mañana decide el Estado, que es el que tiene la competencia, que las salas por unidad, en vez de tener 2 metros tiene 2'25, tendremos que traer un proyecto de ley al Parlamento de Canarias para transformar las salas de 2 metros a 2'25.

Pero es que además llega a temas tan detallados, como dice usted "el agua tiene que ser potable", ¡bueno fuera!; "los que dan la clase tienen que pasar, tienen que tener el certificado", "si hay comida, el certificado de manipulador de alimentos"; "no se tiene que usar iluminaciones de fluorescentes"; "los niveles procedentes del exterior" –no los que se reciben dentro–, dice, los niveles en el exterior, en ningún caso, se darán los niveles máximos vigentes, ni siquiera los niveles que usted recibe dentro de la escuela sino en el exterior; es decir, en el exterior de los centros no puede haber ningún ruido, ¡no sé cómo lo consigue!

Cuando llega a decir, por ejemplo, los datos llega usted a decir que en los baños tiene que haber papel higiénico, pues sí, me parece razonable, pero para un proyecto de ley me parece que es descender

a detalles verdaderamente curiosos, tiene que haber un dispensador de jabón, toallas desechables, una cuba de recogida de éstas, papel higiénico y contenedor de material de desecho provisto de cierre, supongo que ahora que tenemos otra, cuando instauremos la separación de residuos habrá una ley aquí diciendo que en los centros escolares infantiles tendrá que haber una para recoger el vidrio, otra para recoger el barro y tenemos que hacer un proyecto de ley, obviamente, porque usted lo mete en el proyecto de ley, no, ni siquiera dice la normas, que es lo que tenía que haber hecho si esto se hubiera hecho con cierto sentido haber dicho, ¡hombre!, las normas básicas que establezca el Estado pero no decir, llegar a ese detalle de este tema.

Bueno, me parece muy bien que la en la ley diga usted, no sé si es un precepto legal de obligatorio cumplimiento y si es sancionable, que todo el personal que presta servicio en el centro deberá conocer la localización, las llaves de paso de agua y la luz, me parece correcto, pero me parece que como disposición normativa sinceramente no la veo muy correcta.

Admisión, y ahí llega usted a la confusión que va en todo el texto, no se sabe en el texto, porque usted no lo aclara, si está hablando de centros convenidos, porque desde luego el otro no cabe porque son de creación voluntaria, si son en centros públicos, si son centros con apoyo privado y pone unas normas de admisión y no se sabe pero supongamos, suponemos que está usted hablando aquí, porque ni siquiera lo aclara, que serán centros que están apoyados por las administraciones públicas porque el sistema de admisión que ponen realmente establece, tiene que tener unas características determinadas, le ponen el horario de la mañana, también llega usted a decir que el horario tiene que ser de mañana, de tarde y de noche, de mañana, tarde-noche o de noche-noche, pues sí, sinceramente creo que es interesantísimo, pero no creo que eso sea necesario ponerlo en el texto.

Hará público los baremos y luego parece que se abre, se parece, digo, que se está usted refiriendo a centros que están con apoyos públicos porque luego pone un artículo que dice que la solución a admisión a los centros no financiados se efectuará como les parezca a los titulares.

Luego, y crea usted, la comisión asesora, y crea usted, usted lo ha referido, el consejo rector, organismos curiosísimos porque resulta que ese consejo rector que está hecho por un representante de la Consejería del Gobierno de Canarias, educativo, otro de Servicios Sociales, tiene un representante de los centros privados y concertados, uno de los ayuntamientos, uno de los trabajadores del sector público, del sector privado, un asesor, un inspector educativo, cosa que me

parece bien, pero es que resulta que le da usted unas competencias que son las competencias de la Administración; o sea, el que decide las cosas es el consejo rector, no es la Consejería, que según la ley, según la ley del Gobierno de Canarias tiene las competencias, sino un consejo rector que crea usted fuera, que hace nada menos que informa las autorizaciones, propone el módulo del crédito, propone la tarifa orientativa, los convenios tipos, es decir, le da usted el poder y no voy a hablar de la asesoría técnica porque todavía es más complicado.

Y luego viene, usted dice que no tenemos que ser economicistas; economicistas no, pero disparatados tampoco, porque fíjese usted lo que hace, después de darle esas facultades a ese órgano extraño que no es de la Administración viene a decir lo siguiente, cómo se financia este tema, porque claro una cosa es la economía y otro es, diría, la irresponsabilidad, voy a buscar el artículo exacto para que todos nuestros compañeros de (*Corte de luz.*) bien, pues fíjese lo siguiente, (*Corte de luz.*) esto es una especie de lucha contra la electricidad, bueno, como se sabe, la ley, después de esas exposiciones, habla de las condiciones de salud, eso sí, que las condiciones de sanidad, lo del agua potable, que el agua tiene que ir a alcantarillas, cosa que me parece razonable, que, por cierto, que tenemos que tener las normas sobre el gas y la calefacción, cosa muy importante en Canarias, sin duda, viene y luego empieza a hablar de la financiación y dice, muy fácil, lo resuelvo, todo señor cuando una, cuando alguien proponga un centro de este tipo la Consejería financiará el 65% del proyecto de construcción, siempre que forme parte del proyecto global, obviamente, tanto el coste de material como los honorarios. Pero luego además dice, el consejo rector, ese órgano extraño que la Administración parece que tiene que obedecer, a la que tiene que obedecer la Administración, curioso papel en contra de lo que es el Estatuto del Gobierno y de las facultades de la Comunidad Autónoma, fijará el módulo económico en equipamientos, ese módulo lo paga la Consejería, estaría bueno, quién lo iba a pagar, pero es que además también el consejo rector fijará anualmente el importe de funcionamiento, incluida las cargas sociales, y, ¿quién los pagos?, el 33% la entidad promotora, me parece muy bien; el 42 por la Consejería; el 25 las familias, pero, claro, siempre que las familias no puedan, la Consejería; luego, al final, usted crea un conjunto de centros a los que le está dando la naturaleza de obligatoria, prácticamente está usted transformando contra el espíritu y la letra de la Logse una actividad educativa que tiene una gran faceta que, insisto, si quieren le leo la Ley de orientación, la nueva ley educativa, tiene una faceta asistencial muy importante en una educación obligatoria,

educación obligatoria porque prácticamente hacen que toda la Comunidad, y lo que es curioso (*Corte de luz.*) el que dice los créditos, el que establece lo que se gasta es un órgano que no es la propia Administración, no me extraña que el informe de la Intervención General tendría que ser negativo porque, como usted sabe, la Intervención General tiene que decir cuáles son los costes de este proyecto de ley y ¿qué le viene a decir?, pues mire, dice textualmente, se pone de manifiesto un conjunto de gastos, muchos absolutamente imposibles de valorar, primero, la intervención de las autoridades sanitarias en los expedientes de apertura, la creación de los órganos de gobierno colegiado, la percepción de dietas de asistencia a las reuniones por el famoso consejo rector de los centros de educación infantil, la tramitación y resolución de expedientes de autorización de creación, modificación y revocación, la suscripción del convenio hasta el 65% del proyecto de construcción de nuevos centros, la financiación del 95% del módulo de equipamiento, la subvención del 42% del funcionamiento.

Y todo eso, dice usted, que la Comunidad Autónoma no tiene normativa, que usted lo que pretende, parece, porque fue lo que dijo aquí, no lo que dice el proyecto de ley, es que haya un registro y se controle la calidad, cosa que estamos de acuerdo, eso es otro problema diferente, pero usted se olvida que toda la normativa que ha producido la Comunidad Autónoma, usted sabe que hay un decreto del 6 de septiembre del 91 sobre educación infantil de currículum, hay un decreto de marzo del 93 sobre la evaluación de la educación infantil, hay un decreto de 12 del 94 sobre admisión en centros sostenidos con fondos públicos y hay el reglamento orgánico de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria que está publicado desde el año 98 y ahí están los procedimientos procedimentales, las características y los temas que tienen que cumplir los centros.

En resumen, Señorías, nosotros no podemos ir más allá de lo que estamos haciendo; es decir, si usted mira hacia el exterior, porque hay que mirar al exterior también, qué es lo que están haciendo por ahí, porque a veces tenemos la tendencia desde nuestra insularidad de pensar que somos los peores. Los primeros de todos en España, no hay duda, estamos en cabeza, tenemos el 100% de la educación de 0 a 3 años, de las 0 a 3 años que no las tiene nadie. Pero es que además le voy a decir a usted qué pasa por ahí, edad de incorporación al sistema educativo, en Bélgica a los 2'5 años, en Italia, en Portugal, en Reino Unido, Inglaterra y Gales a los 3 años, en Grecia, en Holanda, en Irlanda, en Luxemburgo a los 4 años, en Alemania, en Austria, en Dinamarca, en Finlandia, en Noruega y en Suecia a los 6 años. Entonces, ¿de

qué estamos hablando? Es decir, nosotros estamos cubriendo perfectamente la fase de 3 a 6 años, eso ha sido un enorme esfuerzo de las administraciones educativas, nuestro problema en educación es mantener la sostenibilidad del sistema, como tantas veces dice el consejero. Tenemos necesariamente que atender al crecimiento de la atención en los centros de enseñanza obligatoria, y en tres a seis años que no es obligatoria, en todos los *sures* de las islas, en los famosos planes especiales que cubren las zonas de expansión. Y lo que no podemos hacer es dar nuestro asentimiento a una ley que está mal concebida, mal redactada, que traspasa más allá de las competencias de la Comunidad Autónoma, que dice verdaderas contradicciones entre sus artículos, que intenta fosilizar en un texto legal normativas –prácticamente todas– de carácter reglamentario y que obligaría a este Parlamento a cada rato a venir aquí cada vez que alguien decide que en vez de papel higiénico hay que poner un ventilador.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los restantes grupos parlamentarios, por parte del Grupo Popular la señora Rodríguez Falero tiene la palabra.

(El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.)

La señora RODRÍGUEZ FALERO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Buenos días.

Espero que esté mejor iluminada que el anterior portavoz y pueda decir mi exposición.

La verdad es que yo traía una interpretación, interpretación no, más bien una crítica de la ley que pretende la portavoz socialista hoy aprobar en la Cámara, pero el anterior portavoz lo ha hecho de tal manera y lo ha explicado de tal manera que sería una estupidez por mi parte volver a repetir lo mismo, además no lo haría con tanta claridad como él, porque él es abogado y yo no. Entonces yo lo que voy a hacer hincapié es en tres apartados. Primero, el Grupo Socialista pone tres puntos; el primero dice que hay que asumir la etapa de los cero a seis años como una etapa educativa. Habrá que asumir lo que diga la LOGSE mientras la LOGSE esté en funcionamiento. Que una cosa que llama muchísimo la atención es que en su ley intentan borrar lo de los dos ciclos; pues, mire, mientras no se quite hay dos ciclos, de cero a tres y de tres a seis. Y la verdad es que asumir la etapa de cero a seis años como etapa educativa me parece una incongruencia, porque de tres a seis ya está siendo una etapa educativa, que se está implantando, como dijo además el portavoz de Coalición Canaria, se está implantando de una forma generalizada, podría estar mucho mejor,

claro, podría estar mucho mejor y podríamos también todos estar mucho mejor, pero la realidad es que Canarias tiene después de Cataluña, de Navarra, y del País Vasco y La Rioja, va en cabeza en cuanto a la escolarización de tres a seis años, por lo tanto eso es una etapa educativa. Sería asumir como ciclo educativo dentro de la etapa de educación infantil cero a tres años. Mire, con respecto a cero a tres años estoy de acuerdo con usted en muchísimas cosas, y estoy de acuerdo con usted en muchísimas cosas que por eso usted detalla todo lo que ha dicho antes el anterior portavoz, lo que tiene que tener una guardería, porque, claro, produce escalofrío que una ley tenga que decir que dentro de las aulas tiene que... o en los servicios tiene que haber toallas, tiene que haber... hasta papel higiénico. Pero, claro, es que usted está contemplando una realidad, una realidad de centros como están actuando y como están hoy en día implantados, que carecen hasta de los elementos básicos. Pero, Señorías, esos centros los está llevando la Consejería de Trabajo y surgieron como centros asistenciales y como guarderías. Eso no quita, eso no quita, que nosotros consideremos que ahí se tiene que poner las pilas el consejero de Asuntos Sociales y que tiene que regular esos centros y que los tiene que inspeccionar. Ya ayer yo le decía a nivel privado que a lo mejor, en lugar de tantas inspecciones a asociaciones de mujeres que están funcionando bastante bien, lo que debería era enviar los inspectores a las escuelas infantiles o llamadas guarderías o *kinder* o como lo queramos llamar, porque hay numerosos sinónimos, aunque no son tan sinónimos, para definir estos lugares donde están los niños de cero a tres años. Y efectivamente, ahí falta todo lo que usted ha dicho. ¡Pero, claro, de eso a ponerlo en una ley...! Se supone que cuando la Consejería de Educación vaya desarrollando los años de cero a tres esas cosas ya vienen implícitas.

Mire, Señoría, usted dijo que no iba a tocar nadie lo de que asumir en su totalidad los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias como atienden, como se hace, en otras comunidades autónomas, que eso nadie lo íbamos a tocar, pues, yo sí lo voy a tocar. Sí, yo voy a tocar... usted revise la cinta, usted dijo que nadie lo iba a tocar y yo lo voy a tocar. Mire, en Madrid lo tienen contemplado al cien por cien, pero ¿cómo lo tienen contemplado al cien por cien?, y nos alegramos, y le diría hasta los datos que me pusieron por debajo, cuando me mandaron la información hace tiempo. Está en centros concertados, en centros propios y en convenios con ayuntamientos, y luego lleva una serie de requisitos para poder acceder a esos centros. Y mire, le voy a decir para un poco mantener la cordialidad, y como posdata me ponía es una gran

inversión y por lo tanto, y me decía con admiración, sale muy caro. Pero decía también que es algo que es muy bonito. No sólo decía que era importante sino algo que es muy bonito.

Yo creo que lo primero que debemos de instar es a la Consejería de Empleo a que esos centros que existen, hoy por hoy, sean centros que funcionen bien, que estén inspeccionados, que no estén funcionando como solamente yo me acuerdo en un tiempo... ya hace años que les daban como si fueran una plaquitas a los centros que contemplaban todos los requisitos para impartir la docencia de esas edades. Bueno, pues, estas plaquitas solamente las tienen muy pocos centros. Bueno, a ver por qué no las tienen los demás. Regularlo.

Ahora, sí que estoy en total desacuerdo, y eso se lo digo desde mi grupo, que esos centros son asumidos por educación tal y como están. ¿Sabe por qué, doña Rosa? Usted lo sabe. Porque esos centros la mayoría de las veces no cumplen las condiciones. Hay centros que están estupendamente bien, con magníficos profesionales, que usted y yo conocemos, y mucha más gente, pero hay otros centros que también sabemos que están para cerrar, y yo le he contado en muchos casos cómo incluso al ir a visitar alguno de esos centros tuvimos que salir espantados porque los padres pensaban que íbamos a inspeccionar y a quitarles aquella guardería, a lo mejor en un garaje. Pero que eso lo asuma la consejería nos negamos, porque la consejería no puede asumir algo en malas condiciones. Hombre, la consejería ha hecho un esfuerzo considerable en tener escolarizado tres años, creemos que debe seguir por esa línea, sin prisa pero sin pausa, que debe empezar a pensar en implantar centros de dos años, empezar a implantar centros de dos años, después de uno. Mire, yo tengo aquí lo de la Junta de Andalucía, y la Junta de Andalucía dice lo mismo, que también pedí información, tiene escolarizados niños de tres años, espera tenerlos totalmente escolarizados, y dice "de cero a dos se iniciará su escolarización una vez concluida la misma en las edades superiores". O sea, estamos todos iguales. La LOGSE se implantó como ley, no había recursos, entonces se implantó poco a poco. Lo que no se puede es poner todo de golpe porque los recursos son los que son, y yo no vengo aquí a defender los dineros del Gobierno de Canarias, créame usted, porque además entre otros no sé cuáles son, pero lo que sí vengo es a defender la coherencia, y es que hay que ponerlo pero cuando se ponga que se ponga bien, que se ponga bien, no que se asuman centros en pésimas condiciones. En ese momento muchos de los centros que están funcionando ahora como escuelas infantiles pasarían de inmediato a ser centros, digamos, con todas las características para ser concertados o seguir siendo privados o

como se quiera, porque reúne las condiciones. Pero otros centros tendrán que desaparecer; a la fuerza.

Tenemos también lo que nos mandó la Junta de Extremadura, que nos decía lo mismo, que los de dos no los contemplaba. Lo tiene contemplado los de dos el País Vasco, y lo tiene muy bien, pero todos sabemos que el País Vasco es rico, es la comunidad más rica. Lo tiene contemplado Navarra, por las mismas razones. Pero el resto..., no lo tiene Galicia. No quiere decir que yo mire mucho para fuera para ver lo que tengamos que hacer nosotros. Me pareció interesante lo que dijo el anterior portavoz con respecto a Europa, pero a mí me gustaría también ir nosotros a la cabeza de Europa, ¿por qué no?, ¿por qué no?, si se puede. Pero sí le digo, Señoría, que habría que hacerlo, primero, Trabajo. Instar a Trabajo a que regule los centros, a que los ponga en condiciones, que los centros que estén mal los cierre, y que después Educación, poco a poco, vaya poniendo como obligatorio las distintas etapas, perdón, los distintos cursos, de 2, de 1 y de 0 que, como usted bien sabe, tienen un gran cargo, una gran carga educativa, eso es verdad, pero también tiene, hablemos de niños de un año o de niños de 0 que tienen también una gran carga asistencial y lleva unos requisitos que no llevan los de 3 ni los de 4, por lo tanto, hay que hacerlo pero hacerlo bien hecho. Y, desde luego, yo le vuelvo a repetir que somos conscientes de que el trabajo tiene que inspeccionar los centros existentes, inspeccionarlos bien y cerrar aquellos que no estén en las condiciones buscando medidas alternativas, pero en ningún momento que Educación se haga cargo de todo tal y como está porque ahí seríamos los primeros críticos nosotros por no reunir las condiciones.

Y, Señoría, también le querría decir que esto lo digo, usted lo sabe, con la idea, además y he sido profesora de educación infantil, de que la educación infantil de 0 a 3 años es tan importante o más importante –para mí mucho más– que la de 3 a 6 o las sucesivas porque ahí puede estar la base de la formación de los niños, es importantísima, pero decimos lo mismo, que se haga, que sí se haga, que se haga poco a poco, hay que esperar también por la Ley de Calidad Educativa que se va a poner en funcionamiento, a ver si de verdad contempla que esta etapa hay que ponerla en marcha, porque hasta ahora ni ustedes ni nadie, ni ustedes ni nosotros, nadie, ha cambiado la Ley del 91 tal y como estaba, en la cual de 0 a 3 lo que habían eran medida asistenciales, entonces ya es hora de mojarnos y decir si es una etapa educativa, que desde mi punto de vista sí lo es, e irla implantando poco a poco como habrá que implantar también una educación de enseñanzas especiales también

adecuada que no existe y muchas otras cosas, pero todo pensamos que paso a paso.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Rodríguez.

La señora Jerez quiere intervenir para una réplica de cinco minutos. Gracias.

La señora JEREZ PADILLA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

La verdad que esto es triste: encima de que no tenemos luz también las ideas no sé si es que es de mañana y estamos todavía durmiendo o que no está el día muy claro como para ver las ideas como realmente son y lo que realmente está reflejado en esa proposición de ley. Señoría, en Andalucía, usted no venga a comparar Canarias con Andalucía, en Andalucía hay 8.000 personas y en Canarias ahora mismo hay un 1.750.000 con lo cual el número, la ratio de alumnos en las guarderías tiene que ser menor.

Señoría, decirle que usted, dudo que se haya leído la ley, dudo que se haya leído la ley teniendo en cuenta que solamente ha tenido en cuenta el papel higiénico, ¿eh?, y el dispensador de jabón, y la ley es algo más, es algo más, ¿eh?, el que no se... lo que no se sabe es como el que no ve y usted está haciendo eso aquí en esta tribuna, Señoría. Decirle además que, miren, Navarra, vayan a Navarra y miren cómo está la ley de 0 a 6 años, ¿eh?, que de sus presupuestos está sacando una partida para tener y llevar a cabo esa ley, ¿eh?, y atender a los niños de 0 a 6 años y aquí no se está haciendo nada. Mire, si hay errores en la ley vótela a favor, vótela a favor, ¿eh?, y vamos a una comisión y enmiéndela, pero la cuestión es no decir, taparnos los ojos, ponernos una venda y aquí no ha pasado nada. No, así no se hacen las cosas, Señorías, así no se hacen las cosas, por lo menos el Grupo Parlamentario Socialista no lo hace así. Señoría, la Consejería de Educación, al igual que los grupos que están representados en esta Cámara que no apoyan esta iniciativa, no tienen ninguna voluntad de que salga esta proposición de ley adelante porque resulta que si cuando se presentó la proposición de ley, en vez de tener la carátula del PSOE hubiese tenido la carátula del PP o de Coalición Canaria, seguro que hubiese ido para adelante y no se hubiese mirado nada, pero sí, como era el PSOE aquí estamos jugando a otras cosas, Señorías, nos estamos jugando los valores y las necesidades que tiene Canarias de 0 a 6 años.

Señorías, cuando nosotros presentamos esta proposición de ley es porque estamos ante una realidad que tenemos que abordar en Canarias que es compleja y clara y que lo que no podemos hacer es rehuir de esa realidad y no abordarla. Ahora mismo ustedes están haciendo, pues, como los

avestruces metiendo la cabeza bajo tierra y todo lo que pasa a su alrededor pues no le importa. No, Señorías, hay que ser reales, hay que ser reales y eso es una mecánica que está utilizando el Gobierno con esta ley y con muchas otras leyes.

Mire, decirle que con esta negativa, pues, se ha perdido una oportunidad de abordar la etapa educativa de 0 a 6 años, que es responsabilidad tanto de Coalición Canaria como del PP, como del PP, porque ustedes también lo van a apoyar, que el Grupo Parlamentario Socialista que, bueno, podemos ganar las elecciones, pero si no las ganamos igualmente esta ley va a estar en la próxima legislatura aquí en este Parlamento y desde el principio vamos a estar dando la batalla por eso. Cuando ustedes hablan de países, Señorías, claro, claro que a mí me gustaría que España tuviese una educación como esos países donde a las madres se les paga por estar en su casa con sus hijos y buenos sueldos como un sueldo cualquiera de un profesor, vamos que sí, así queremos tener todas hijas y quedarnos en nuestras casas y atenderlos, tanto los padres como las madres, por supuesto.

Mire, señora Consuelo, usted no me ha oído desde el principio, usted no ha oído lo que yo he dicho en mi intervención, cuando yo decía, cuando estaba hablando sobre la Logse y decía que su artículo 1 y el artículo 7 al considerar la educación infantil, de 0 a 6 años, como una etapa educativa que comprende dos ciclos, yo no he dicho un ciclo sólo; yo sé que la etapa infantil tiene dos ciclos, de 0 a 3 y de 3 a 6, eso según como se mire. Y, mire, con respecto a las comunidades, como decía, usted no me ha oído, yo sabía que usted iba a venir aquí diciéndome y hablándome de las comunidades y me iba a traer la andaluza y se lo dije, usted me va a hablar de la andaluza y me va a hablar de otras comunidades, pero mire, por eso yo me adelanté y se lo dije: lo que hay que hacer es mirar esas comunidades cómo están funcionando; en la navarra, por ejemplo, el consejo escolar ya dio su visto bueno a esta ley, ¿por qué Canarias no?

Y aparte de eso, señor González, me estaba hablando de ese famoso órgano extraño que salió ahí en esa ley y que nosotros la parimos. Mire, pues en Navarra está el órgano extraño y resulta que está funcionando del 10, del 10, sí señor, está funcionando del 10 y que ellos están para adelante, así que, de todos modos, vamos a dejarnos de tonterías, y perdonen ustedes, y de rollos y no seamos tan...

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): José Miguel, le ruego que sea muy breve.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Voy a ser breve, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Muy breve, hágalo como si fueran alusiones porque fue aludido porque yo supongo que usted se habrá... la que defendió la proposición de ley.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Supongo que se ha puesto usted nerviosa porque cuando dice que hay 8.000 personas en Andalucía no se... supongo que serán 8 millones o no sé a lo que se está refiriendo, bien, pero eso es un detalle, no tiene importancia.

Vamos a ver, si hay algo claro es que nosotros tenemos interés, nosotros interés en que la educación infantil se ponga en marcha, pero tenemos que hacerlo dentro de nuestras competencias, dentro de nuestras posibilidades y al ritmo que podemos. Primer principio.

Usted dice que esta ley vuelve aquí. Le aseguro que no, le aseguro que no porque está tan mal, que si lo hubiera cogido cualquier jurista se hubiera dado cuenta de que el 70% había que quitarlo, unos porque son reglamentos, otros porque pone usted ocho disposiciones transitorias y ninguna es transitoria, por ejemplo, ninguna es transitoria, luego porque arma usted un batiburrillo entre la privada, la pública, la subvención, las concertadas y las no concertadas, es decir, es caótica, por lo tanto, le aseguro a usted que aún en el improbable caso de que usted ganara las elecciones y viniera aquí esta ley no vuelve igual, no vuelve igual porque es un disparate.

Por lo tanto, que quede claro lo siguiente: nosotros tenemos interés en que vaya la educación infantil, la prueba está en que léase usted las enmiendas que se presentaron al Presupuesto: éste que está aquí ha presentado varias enmiendas para la redacción, por ejemplo, el año pasado de una escuela infantil en la zona de Telde y La Palma, dos en La Laguna, dos en Santa Cruz, estamos en un proceso gradual, se puso una norma diciendo que el Gobierno tiene que elaborar un plan de escuelas infantiles, pero lo que no podemos es venir aquí con este proyecto de ley que es un bodrio, mal redactado, contradictorio, jurídicamente malo e intentar aprobarlo y plantear eso: que eso se rechaza porque estamos en contra de eso. No, estamos en contra de este bodrio.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor González.

(Las señoras Jerez Padilla y Rodríguez Falero solicitan el uso de la palabra.)

Vamos ahora a someter a votación... yo la palabra se la di al señor González por alusiones, que hubo una alusión directa, por eso le di tres minutos porque el debate yo creo que está ya

terminado. ¿A efectos de qué pide usted la palabra, a efectos de qué la pide?

La señora RODRÍGUEZ FALERO (*Desde su escaño*): La pido por alusiones.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Tiene usted un minuto desde el asiento, por favor.

La señora RODRÍGUEZ FALERO (*Desde su escaño*): Bien, Señorías.

Creo que se me ha contradicho en el tema de que la educación infantil, evidentemente la señora diputada, doña Rosa, dice que sí, que admite dos ciclos en la primera etapa, pero no entiendo entonces por qué dice asumir, que asuman en su totalidad los centros que atienden la etapa de 0 a 6 años, nunca hablan de 0 a 3 y de 3 a 6 sino de 0 a 6. Esa división jamás la hacen, no sé por qué, sí sé por qué, pero jamás la hacen.

Y después decir, Señorías, que *sólo ofende quien quiere y no quien puede* y que decir tonterías es propio de tontos y que evidentemente yo no creo que ninguno de los que estemos aquí seamos tontos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señora Jerez cierra usted el debate con dos minutos, por favor.

La señora JEREZ PADILLA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Miren, Señorías, yo no he dicho que los que estén aquí sean tontos, ni mucho menos, y el que lo haya querido entender así pues mire, peor para ellos.

Creo que este debate realmente está terminado porque ya había una predisposición a no ser apoyada esta proposición de ley, con lo cual se está viendo el plumero a todos. Y, miren, Señorías, está usted hablando de tantos decretos que cumple la Consejería, pero resulta que la Consejería no está cumpliendo el fundamental que es el 1.004, que se lo está pasando por la torera.

Y nada más.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Jerez.

Vamos entonces a someter a votación la toma o no en consideración de esta proposición de ley. Comienza la votación. (*Pausa.*)

¿No funciona?, bueno, vamos a ver, a lo mejor no pulsaron, antes o después. (*Murmillos en la Sala.*) No.

Vamos a ver, vamos a intentar de nuevo votar por el sistema electrónico a ver qué sucede, pero a mano hay que contar, es un follón, ya tenemos

olvidado el contar desde la Mesa, es un lío tremendo, es un lío tremendo.

Bueno, vamos a intentar votar a ver qué sucede y si no votamos mecánicamente, ¿qué vamos a hacer?

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Bueno, pues entonces, vamos a dejarlo, deja que la Secretaria cuente...

Venga, vamos a someter a votación.

¿Votos a favor de la toma en consideración? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*)

Queda rechazado por 18 votos a favor y 27 en contra.

(*La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, ocupa un escaño en la Sala.*)

PPL-20 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vamos a pasar ahora a la siguiente proposición de ley, del Grupo Coalición Canaria, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género.

Tiene la palabra para la defensa de esta proposición de ley doña Marisa Zamora.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. Buenos días, Señorías.

Quiero iniciar esta intervención proponiéndoles una reflexión colectiva que podemos hacer nosotros, todos nosotros, por la mujer aterrorizada en su hogar, por la mujer angustiada por las agresiones a los hijos, por la joven atónita que llora tras ser obligada a prostituirse, por la trabajadora acosada en su empresa. Yo creo que sólo podemos unirnos para convertirnos en una muralla que las proteja de la violencia, construir juntos el puente hacia su salvación y tender todas nuestras manos para sostenerla en los peores momentos.

Para lograr eso mi grupo parlamentario trae a la consideración de esta Cámara un texto normativo de una gran importancia para la sociedad canaria, como es la Proposición de ley de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género. Esta iniciativa es un paso más y constituye una oportunidad para todos juntos, insisto, decirle a los agresores y a los violentos que quienes representan democráticamente a la sociedad canaria harán todo lo que esté en sus manos para que ninguna mujer canaria se sienta sola ni tenga miedo de dar el paso para salir de esa tortura cotidiana.

Siempre que este Parlamento ha abordado el problema de la violencia contra las mujeres ha

existido consenso entre los distintos grupos parlamentarios y eso precisamente es lo que pido hoy a la Cámara para que voten a favor de la toma en consideración de este texto normativo que queremos que se siga enriqueciendo con las aportaciones que se hagan durante su tramitación parlamentaria hasta su aprobación definitiva.

La violencia contra las mujeres no es un problema nuevo ni exclusivo de nuestra Comunidad Autónoma sino que se da en todos los países en general sin distinción entre pobres y ricos. Hoy en día las cifras que se manejan de mujeres maltratadas o que incluso mueren a manos de su marido o su pareja –y hace escasamente 48 horas hemos tenido el último caso producido en el sur de esta isla– estas cifras son tan alarmantes que se han convertido en un problema de Estado. El texto normativo que presentamos hoy recoge y regula los distintos tipos de violencia contra las mujeres desde los malos tratos físicos, psicológicos y sexuales hasta el tráfico o utilización de mujeres con fines de explotación, prostitución o comercio sexual, la mutilación genital femenina, el acoso sexual, el abuso sexual de menores o el maltrato económico. Y clasifica las situaciones de violencia contra las mujeres en domésticas, laborales o sociales. Por tanto, es una ley que va más allá de la violencia doméstica pero que sin embargo es la que en estos momentos más nos preocupa y a la que haremos una referencia especial.

La violencia ejercitada en el ambiente familiar es un fenómeno enraizado en el seno de nuestra cultura que debe ser analizado desde un marco referencial mucho más amplio que es el propiciado por la violencia social y las expectativas que una cultura agresiva como la nuestra desarrolla como medio lícito y legítimo para la solución de ciertos conflictos y problemas. La conducta violenta en casa supone un intento de control de la relación y es reflejo de una situación de abuso de poder, por ello es explicable que el maltrato lo protagonicen fundamentalmente los hombres y se ceban sus efectos en las mujeres, en los niños y los ancianos que son los sujetos más vulnerables en el seno del hogar.

El componente social de la agresión hacia la mujer no es nuevo y a lo largo de la historia se encuentran abundantes referencias que justifican esa agresividad en el marco de la época correspondiente. Por ejemplo, nos encontramos afirmaciones como que la supremacía del marido es un homenaje que rinde la mujer al poder que la protege, o el marido debe ser considerado como juez soberano y absoluto del honor de la familia; incluso en los casos de contagio de enfermedades de transmisión sexual como la sífilis era motivo de divorcio si bien hay que tener en cuenta que

se consideraba a la mujer adúltera en caso de tenerla ya que el marido había sido infectado por ella. Pero si en las reflexiones encontradas a lo largo de la historia se justifica ese maltrato hacia la mujer no es menos sorprendente la existencia de leyes que ahondan en estas diferencias, y así encontramos en redacciones antiguas del código penal francés que se señalaba que es excusable el asesinato de esposa y cómplice cometido por el marido si lo sorprende en flagrante delito en el domicilio conyugal; y en Inglaterra, según la *Common Law*, la mujer pierde su individualidad al casarse, absorbida por la del marido o, lo que es lo mismo, el marido y la mujer son uno y ese uno es el marido.

Y dejando aparte las referencias históricas, un problema fundamental en el análisis de la violencia del medio familiar es su exacta cuantificación y el conocimiento de los factores y causas de diversa índole que inciden en la violencia doméstica ejercitada contra las mujeres. Así, la mayoría de los malos tratos permanecen ocultos configurando una cifra negra que estará relacionada con los factores individuales de la víctima y con el umbral de tolerancia sociocultural a estas conductas. Según datos del Ministerio del Interior, en Canarias se registraron durante el año 2001 un total de 1.988 denuncias por malos tratos a mujeres, el número de denuncias ha ido en aumento en los últimos años, Canarias continúa siendo la quinta comunidad autónoma en mayor número de denuncias registradas –la primera Andalucía, la última es Navarra–, llegando a la conclusión de que Canarias presenta uno de los índices más elevados de denuncias presentadas por malos tratos.

Al incremento del número de denuncias en Canarias ha contribuido también decisivamente la creación por el Instituto Canario de la Mujer, desde el año 99, de dos nuevos servicios de emergencias, el Servicio de atención a mujeres víctimas de violencia, integrado en el teléfono único de urgencias 112, y los dispositivos de emergencia para mujeres agredidas.

En el año 2001 se registraron en este teléfono del 112 5.124 llamadas, un promedio al día de 14 llamadas, que se ha ido incrementando, porque en el año 99 el promedio de llamadas era de 5, en el año 2000 de 10, hasta las cifras de este año, del año pasado, perdón.

Y, por otra parte, también han surgido desde el año 99 los dispositivos de emergencia a mujeres agredidas, financiadas por el Gobierno de Canarias a través de transferencias de crédito a los cabildos, y son servicios que funcionan todos los días del año las 24 horas al día, y el número de mujeres acogidas en la actualidad es de 484.

Del mismo modo, los datos económicos demuestran que la violencia doméstica no es un

fenómeno exclusivo de sociedades pobres. Por ejemplo, Finlandia, que se encuentra en sexto lugar en calidad de vida, según los informes de la ONU, presenta tasas de violencia doméstica de alrededor de un 40%.

Existen todavía numerosas dificultades sociales que obstaculizan e impiden que las víctimas denuncien una relación violenta o reclamen cargos criminales, la presencia de niños en el hogar, el miedo a represalias, el hecho de no tener un lugar a donde ir, la dependencia económica, la falta de aptitudes profesionales, los lazos emocionales, la negación, los sentimientos de autoculpabilidad, la esperanza de que la situación mejore, y la sensación de indefensión causada por la situación, son elementos que normalmente encubren situaciones violentas.

Pero tal vez el obstáculo más significativo que debe ser tenido en cuenta es la dependencia psicológica a la que están sometidas estas mujeres. Según Rojas Marcos, resulta sorprendente la relativa tolerancia a los comportamientos violentos en el seno del hogar. Una de las características singulares del maltrato doméstico es la cronicidad, por término medio las mujeres permanecen sumergidas en la situación de violencia durante un periodo no inferior a diez años, antes de adoptar algún tipo de medida. Esta búsqueda tardía de ayuda se explica por razones económicas, dependencia del marido; sociales, la opinión de los demás; familiares, la protección de los hijos; y psicológicas, la minimización del problema, la vergüenza, el miedo, la indefensión generada, la resistencia a reconocer el fracaso de la relación, etcétera; así como el temor ante el futuro, precariedad económica, problemas de vivienda, porvenir incierto de los hijos, enfrentamiento en solitario ante la vida, etcétera.

A medida que seamos capaces de ofrecer la protección y la respuesta que la víctima demanda ante tales hechos, aumentarán los casos denunciados, aproximando la estadística a la realidad y dejando en evidencia la distorsión estadística producida por la alta cifra negra de hechos de esta naturaleza que han venido permaneciendo ocultos.

Estamos, pues, ante una norma que afronta la violencia contra las mujeres desde una perspectiva integral en dos aspectos fundamentales, primero, regulando, como dije antes, las distintas formas de violencia contra las mujeres y, en segundo lugar, afrontando la prevención y la intervención desde una perspectiva de solución integral a un problema, que no puede ser abordado únicamente desde la asistencia social a las mujeres víctimas.

Tengo que resaltar que es la primera ley de todo el Estado que enfrenta el problema desde sus múltiples aspectos –educativos, sanitarios,

sociales, etcétera–, y sistematiza soluciones adecuadas a una cuestión de esta complejidad, porque la violencia contra las mujeres no es ni un problema puntual, ni siquiera un problema global, su entidad es la de un fenómeno estructural de la sociedad que requiere por tanto soluciones desde todos los ámbitos, aunque, por supuesto, haciendo especial hincapié en la concienciación y en la prevención.

La ley regula la creación de un sistema canario de intervención integral contra la violencia de género, y desde esta perspectiva crea también un sistema que otorga competencias a las distintas administraciones públicas canarias, tanto al Gobierno como a las corporaciones locales, cabildos y ayuntamientos, para regular su intervención ante este tipo de situaciones, y sin cerrar las puertas a la posibilidad fundamental de regular la coordinación con la Administración del Estado, clave por sus competencias en materia de fuerzas y cuerpos de seguridad, y con la Administración de Justicia.

La ley además cuenta, como dice el informe del Gobierno, con cobertura financiera necesaria y suficiente, recogida dicha financiación en el Programa canario para prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, aprobada por el Consejo de Gobierno el día 21 de enero de este año, con un presupuesto global de más de 45 millones y medio de euros, es decir, estamos hablando de unos 7.600 millones de pesetas.

La ley que debatimos en esta Cámara es el instrumento jurídico necesario y la que debe poner los medios adecuados para evitar la opacidad de estas conductas, su impunidad y su tolerancia social, estos actos de violencia de género, constituyen una auténtica violación de los derechos humanos, atentan contra la dignidad de las mujeres, y por tanto contra la sociedad, y en esa medida poderes públicos y sociedad hemos de construir con el apoyo de los instrumentos legales previstos una convivencia basada en nuevos valores de respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y a la defensa de los derechos fundamentales sin exclusiones.

Para terminar, Señorías, desde esta tribuna les tiendo la mano para que unan sus esfuerzos en una lucha en la que nadie sobra. Al contrario, nuestro deber es sumar y no restar, empujar en el mismo sentido y aunar esfuerzos, imaginación y eficacia y, sobre todo, conciencia y sensibilidad para enfrentar el problema. Por ello les pido su voto favorable a esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Zamora.

Comunicar a la Cámara que la posición del Gobierno era favorable a la toma en consideración.

¿Para un turno en contra? (*Pausa.*) No hay turno en contra.

Fijación de posiciones. Por el Grupo Mixto tiene la palabra doña Belén Allende.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados, miembros del Gobierno.

La lucha efectiva contra la violencia de género que sufren las mujeres debe de desarrollarse, y en eso creo que estamos absolutamente todos de acuerdo, en el espacio de la vida pública porque se trata de una flagrante violación de los derechos humanos y hay que combatirlos con toda la fuerza y con todos los instrumentos que nos permita nuestro sistema democrático para impedir que, día a día, se siga practicando esa especie de terror de puertas para dentro por quienes de puertas para afuera parecen, o se nos representan, o nosotros por lo menos así lo percibimos, ciudadanos de intachable conducta.

La violencia contra las mujeres está sin duda alguna vinculada al desequilibrio en las relaciones de poder entre los sexos en los ámbitos, social, económico, religioso y político, pese a que en el marco de nuestras comunidades, de nuestro país, del contexto internacional, se sigue legislando en pro de la igualdad.

También es cierto que si en algo en base a esta lucha continua, a ese no radical que nuestra sociedad ha manifestado a este fenómeno, que se vislumbra con preocupación día a día e incrementando las cifras que se denuncian, que solo simple... significan ese 10%, pero que evidencian un paso hacia delante a ese no rotundo ante este peculiar y arraigado fenómeno en nuestra cultura y en nuestro desarrollo personal y social, también hay que decir que si algo ha sido unánime en el criterio seguido durante estos tres años en el ejercicio parlamentario correspondiente en esta Cámara, es el haber elevado siempre una voz única, unitaria, en cuanto a cómo abordar el problema de la violencia de género, y en cómo establecer las líneas o directrices que puedan compeler tal repudiable actitud, que desemboca en los diferentes tipos de violencia de la que son objetos o sujetos pasivos, como no podía ser de otra manera, las mujeres en mayor medida, porque evidentemente también tenemos que hablar de la violencia que sufren los hombres, en otra dimensión, pero que también hay que ponerla sobre la mesa, y colateralmente el entorno más inmediato, que son sus hijos, que son los menores a su cargo, y evidentemente ese problema hay que abordarlo desde la transversalidad.

Dado que efectivamente y por desgracia, y teniendo en cuenta la dimensión real del

problema, todavía hoy en España e incluso en el contexto de la Unión Europea no se puede evaluar con éxito al no existir estadísticas, o realmente estudios comparativos, los efectos de las diferentes políticas a la hora de prevenir la violencia y los costes económicos y sociales correspondientes para que, en esa conjunción de acciones, evidentemente abordemos el problema desde la perspectiva en la que debe ser abordable. De ahí que sea aplaudible el salto cualitativo en materia de violencia de género que se nos presenta mediante un texto legal integral que unifica todas las actuaciones y medidas que es preciso adaptar para poder seguir avanzando en la protección de las mujeres y en su entorno más inmediato ante ese maltrato físico y psíquico que se viene produciendo, que se va denunciando.

Sabemos que todavía es una denuncia que no arroja la realidad de lo que pasa en la trastienda de esos muros de viviendas, de esos muros de oficina, de esos muros de conventos, de esos muros de partidos políticos, de un fenómeno, una lacra social que, como digo, suman en cuantía un delito mayor que el condenable delito del terrorismo porque tiene muchas más víctimas al año que la que son objeto de esa cobardía que es también el terrorismo.

Por tanto, estamos ante una realidad que desborda por sus consecuencias el mero ámbito penal e incide en actuaciones de servicios sociales que deben prestarse por las administraciones, de ahí que la protección, perdón, que esta proposición de ley tenga un marcado objeto en la creación de un sistema canario de intervención integral contra la violencia de las mujeres que da, a su vez, las respuestas a esas demandas efectuadas por todos los grupos políticos a través de las distintas iniciativas que en este sentido, buscando la transversalidad de las actuaciones, hemos presentado los cuatro grupos de la Cámara y que, en definitiva, arrojan esas demandas que además nos insta la sociedad para tratarlas de una forma integral y multisectorial dentro del conjunto del sistema canario de servicios sociales delimitado por nuestra Ley territorial, la 9/87, de 28 de abril. En definitiva, articula e integra funcionalmente el conjunto de actividades, servicios y prestaciones que en el ámbito de la Comunidad Autónoma tiene por finalidad la prevención de situaciones de violencia contra las mujeres, las garantías de condiciones de dignidad en el ejercicio como persona en su ámbito familiar, individual, profesional, social y la intervención y protección de las mujeres ante situaciones de violencia contra las mismas así como la distribución, que creo que aquí es importante y estamos rayando sobre la base de este asunto, la distribución de competencias en la materia entre

las distintas administraciones públicas, sin perjuicio, evidentemente, de la colaboración con las funciones del poder judicial y de la Administración del Estado.

Es también destacable que, por fin, se defina de forma amplia y abarcando todos los aspectos de la violencia de género, incluida lo recientemente discutido en esta Cámara que empieza a asolar y empieza a tener una repercusión social con unos costes de actuaciones de políticas positivas para combatir como es el *moobing* laboral. Se determinan las formas de violencia contra las mujeres, con independencia de que sean tipificadas como faltas, delitos o infracciones administrativas abordándose dentro de las nueve clases que define la ley incluso un problema que también ha sido una iniciativa traída por un grupo parlamentario a esta Cámara para soslayar y para poder empezar a actuar con conciencia de que al ser sociedad receptora del flujo inmigratorio tenemos un choque de cultura que evidencia prácticas que han sido denunciadas desde esta tribuna y que han sido repudiadas por la mayoría de los partidos, como es, por ejemplo, la mutilación genital femenina o la problemática también abordada desde la violencia contra el derecho sexual y reproductivo de las mujeres.

Se establece, dentro del ámbito de las relaciones que une al agresor con la víctima, el marco para determinar si estamos hablando de violencia doméstica, si estamos hablando de violencia laboral o si estamos hablando de violencia social. Se establecen los principios del sistema y se desarrollan, lo cual creo que es importante poniendo con objetividad sobre la mesa la racionalización de recursos, consecución de actuaciones, la descentralización de centros y servicios y la equiparación de prestaciones unitario en todo el contexto regional y el deber de cooperar y colaborar de las administraciones públicas.

En definitiva, la iniciativa lo que viene a marcar y desarrollar son dos programas integrados entre sí, un primer programa que aborda la prevención, que regula explícitamente el artículo tercero en su capítulo primero y segundo, y un segundo programa, el asistencial, que se desarrolla y se recoge el contenido en el Título IV, en su capítulo I y II y un Título V que es el referido a determinar las competencias y su distribución de forma descentralizada determinando la efectividad de la organización administrativa del sistema con la creación de la figura del coordinador general y del coordinador insular para que efectivamente se pueda ir produciendo esos escalones necesarios para que lleven a todos los ámbitos de actuaciones transversal de las políticas que hay que acometer

para paliar este problema con la determinación de los importantes papeles que estas figuras habrán de jugar en los órganos colegiados de asesoramiento y coordinación, tanto a nivel general autonómico como a nivel insular a través de las comisiones insulares.

Por lo tanto, creo que aunar esfuerzos en la posibilidad de que prospere la iniciativa es importante porque nos encontramos con un marco legal que recoge las peticiones, las demandas, los planteamientos, las reivindicaciones, las iniciativas que día a día se han traído a esta Cámara en pro de hacer valer nuestra voz como representantes de un pueblo, de una sociedad que como lacra social reivindica un no y que una actuación comprometida de los poderes públicos para poder abordar este fenómeno.

Yo, además, quiero decir, en función de mi condición de diputada regional, en función del trabajo que sé que han hecho absolutamente todos los grupos parlamentarios durante esta legislatura para denunciar y poner sobre la mesa las medidas de que se pueda abordar, y hoy traemos a esta Cámara la posibilidad de una ley canaria contra la violencia que produce y se produce en el ámbito generalmente y mayoritariamente de las mujeres y de los menores el decir que valga la misma por las tres últimas víctimas: una, Ana, El Fraile, violencia doméstica; otra, una súbdita sueca, sur de Tenerife, la violencia que se esgrime detrás de los muros por un compañero que seguramente dirá arrebató transitorio por locura instantánea; y por Isa, por Isabel, para muchas conocidas, una chica del Puerto que también denunció el *moobing* laboral. Gracias a todas ellas por haber sido valientes y haber llevado su condición de mujer hasta el final.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Allende.

Para fijar la posición del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Lo cierto es que es una intervención difícil porque éstas son de las iniciativas legislativas en las que lo que se dice desde esta tribuna acerca del fundamento y lo que se contiene en su regulación no se suele parecer en absolutamente nada. Todo comentario que se haga o toda afirmación que se haga respecto de la reprobación de la violencia de género muchas veces hay que hacerlo no solamente con la convicción que todos tenemos, no solamente con la seriedad que todos le damos sino además con la clara vocación de que quienes a quienes nos estamos dirigiendo, que es la sociedad en general y las mujeres en particular, y quienes sufren situaciones o están

expuestas a situaciones de violencia de género, más en particular y más en concreto, la respuesta que tenemos que darle tenemos que ser, tienen que ser respuestas claras, precisas y efectivas. Para hacer declaraciones de principios, para hacer manifiestos institucionales hay su momento, pero intentar decir que con esta norma vamos a avanzar en la lucha contra la violencia de género y analizar el contenido de la misma lo cierto es que no tiene mucha aproximación ni mucho menos parecido. Vaya por delante, vaya por delante que vamos a votar a favor de la toma en consideración, vaya por delante de que lo que vamos a hacer es mejorar sustancialmente o intentar mejorar sustancialmente el texto.

Si analizan, Señorías, el mismo verán que el texto se contiene en un 80% de disposiciones generales y que lo que establece de innovador es el régimen sancionador o el régimen disciplinario de las mujeres que se encuentran en centros de acogida, Señorías. Si esto es la lucha contra la violencia de género y eso es la lucha en la que vamos a aportar respecto al problema gravísimo que están actuando todas las administraciones, que están recogidos en planes sucesivos que se han implantado y se están ejecutando para la lucha de la violencia de género. Si esa es la contribución que vamos a hacer, es una contribución muy pequeña.

Sirva como anécdota en las incorporaciones que realizaremos en el que por ejemplo el título segundo contempla un único capítulo, que son disposiciones generales. Pues mire, Señoría, incluiremos un capítulo segundo, no nos quedaremos en el capítulo primero de disposiciones generales sino incluiremos un capítulo segundo en que se recoja en ese título las actuaciones específicas.

Señorías, entendemos que la violencia de género es un tema preocupante, que no bastan declaraciones institucionales, que la Comunidad Autónoma como el Estado como la Unión Europea tienen que introducir medidas efectivas, medidas que en la práctica sirvan de verdad, medidas que en la práctica sirvan de verdad, que tiene que ser... va a ser esta norma en la que tiene que salir con el máximo consenso de todos, pero no con el máximo consenso para decir "tuve la iniciativa o no dejé de traer la iniciativa", sino con el máximo consenso de que sea algo que llegue a la sociedad y que sea algo que contribuya de verdad, que contribuya de verdad, a la solución de los problemas.

Desde el punto de vista jurídico, lo cierto es que, en nuestra opinión, esta proposición de ley tiene fallos, tiene el primer fallo de establecer la propia definición de las situaciones de violencia. ¿Qué pasa con las situaciones que no están definidas?

Fallos en el que el artículo 17, por ejemplo, en el que establece como ámbito sustantivo que la administración educativa procederá a la revisión de los diseños curriculares. ¿Eso significa que la Comunidad Autónoma está en revisión permanente en los diseños curriculares? ¿O debiera ser una disposición transitoria?

Señoría, en definitiva, la iniciativa que se ha presentado es una iniciativa que vamos a apoyar. Toda materia que sea y que contribuya a la erradicación de la violencia de género nosotros la vamos a apoyar, porque es que no es que la estemos apoyando de este Parlamento, es que la estamos haciendo en el Gobierno. El Partido Popular diseñó el primer plan para la prevención de la violencia de género; una vez concluido ese plan, se ha aprobado el segundo, se ha presentado y se ha aprobado el segundo, y en esos planes lo que sí le puedo decir en el que sí se recogían medidas concretas, y se recogieron y se tradujeron en reforma del código penal, en instrucciones de la fiscalía. Son competencias efectivamente distintas pero que tratamos, y lo que vamos a perseguir es que en el trámite de enmiendas que en la elaboración de esta norma tengamos una ley que demos una contribución efectiva, una contribución efectiva, al problema que muy bien denunció la portavoz del Grupo Parlamentario Coalición Canaria cuando lo expuso aquí pero que después a la hora del desarrollo y el diseño de las medidas específicas que se contienen en la norma la verdad es que queda muy pobre en su contenido.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Sánchez-Simón.

Para fijar la posición del Grupo Socialista, la señora Padrón tiene la palabra.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Buenos días. Muchas gracias, señor Presidente.

Bien, yo antes de empezar sí quería calificar el proyecto que plantea el Gobierno, tuvimos un proyecto de educación infantil hace unos momentos, que fue discutido desde esta tribuna y que fue calificado por uno de los diputados aquí presentes como bodrio. Yo no voy a hacer esto con este proyecto de ley, sólo voy a decir y luego argumentar que lo que hoy se nos trae es bajo un título que es además adoptado en parte por las iniciativas que el Partido Socialista ha planteado a nivel nacional, hablando de ley integral, nos han traído un folio en blanco o, lo que es lo mismo, se han quedado en el preámbulo de una ley. Cuando comenzamos a leer la ley de violencia que nos plantea Coalición Canaria, el Grupo de Coalición Canaria, y ahora me referiré a este tema, no como una cuestión baladí, porque no sé si

habrán dado cuenta que quien presenta al Parlamento este proyecto es Coalición Canaria, y no el Gobierno de Canarias, este proyecto se queda en la introducción, la introducción, de un proyecto de ley.

Pero mire, como decía mi compañera, las voluntades se dejan entrever por las actitudes de las personas ante los temas. El Partido Socialista ha dado muestra del apoyo a los temas de violencia doméstica en este Parlamento, ha dado un voto de confianza al Instituto de la Mujer con estos temas, ha dado su apoyo al Plan contra la violencia doméstica, y, mire usted, también vamos a votar a favor de que se tome en consideración este proyecto de ley, pero no porque sea un buen proyecto ni porque realmente cumpla los objetivos que una ley integral debe cumplir sino porque estamos convencidos de que no podemos transmitir mensajes negativos a la opinión pública en temas como los de violencia de género. Y en ese sentido vamos a votar favorablemente a la toma en consideración de este proyecto de prevención de la violencia de género.

Pero mire usted, pero además porque este es un problema de derechos humanos que afecta directamente a la libertad de las mujeres. Ya se ha explicado, algunas con acritud, yo quiero ser más tranquila, porque todos tenemos cuestiones que resolver dentro de cada familia, dentro de cada partido, dentro de cada..., y, bueno, hay que tomarse las cosas con tranquilidad y realmente plantear respuestas que nos sirvan a todos y que nos apoyen a todos a la hora de acometer o plantear soluciones a conflictos de violencia de género, como ya se ha expresado.

Pero además este es un problema que afecta a la libertad individual de las mujeres, que pierden la vida defendiendo este derecho fundamental. Porque hay que tener en cuenta que el 90% de las mujeres que pierden la vida están en proceso de separación. Y es por eso que lamentamos que no sea el propio Presidente del Gobierno el que asuma y anuncie la iniciativa que hoy tomamos en consideración en esta Cámara. Una vez más se demuestra con la proposición presentada por Coalición Canaria que el Gobierno es incapaz de materializar y asumir integralmente las políticas de igualdad de oportunidades, y la poca capacidad que tiene el Instituto de la Mujer, porque no cuenta con los recursos necesarios y porque se encuentra sesgado en un área como es la de servicios sociales, ¡eh!, la poca capacidad que tiene el Instituto para plantear soluciones integrales en el tema. Pero además se ha perdido una oportunidad pedagógica, pedagógica por parte del Presidente del Gobierno que podía haber ejercido una labor ejemplarizante, ejemplarizante para poner en manos de nuestra nacionalidad todos los recursos necesarios para combatir esta

auténtica lacra social, tal y como se ha planteado aquí, y que ya se ha cobrado en Canarias 17 víctimas en los dos últimos años y medio, 11 de ellas, como dije, a manos de sus maridos.

¿Pero además por qué el Partido Socialista cree que es necesaria una proposición de ley que regule estos temas? Pues bien, porque desde el PSOE siempre hemos considerado que la violencia de género solamente se puede abordar desde un soporte integral. Porque la relación del problema en diferentes legislaciones genera y sigue generando descoordinación y falta de eficacia. Descoordinación y falta de eficacia que esta ley no soluciona.

Además la perspectiva integral nos obliga no solo a regular las conductas represivas sino también las preventivas, las educativas, las sociales, las laborales, las sanitarias, las asistenciales, las de protección y las de reinserción.

Claro, lógicamente esto no se puede plantear desde una consejería como es la Consejería de Asuntos Sociales, porque a nadie se le escapa que con la composición que tiene este Gobierno que incluso tenemos la cuestión de salud mental que hay dos consejeros que no se ponen de acuerdo, cómo desde la Consejería de Asuntos Sociales se va a poder coordinar todo el entramado que se plantea en una acción dirigida a combatir la violencia de género en Canarias.

Pero además tenemos el soporte legal necesario para plantear toda una serie de medidas y que nos lo garantiza su Estatuto de Autonomía, no en los artículos que nos vienen referidos en la ley sino en los artículos 30 y 32. Pues, en cuestiones de publicidad, ninguna mención; cuestiones de enseñanza; cuestiones con respecto a los medios de comunicación; cuestiones en materia sanitaria; en seguridad social, no referidas al régimen económico; al empleo; a la vivienda. Cuestiones a las que no se hace referencia en la ley.

Y, por lo tanto, ya el Partido Socialista además ha planteado una iniciativa a nivel estatal que recoge la filosofía que yo aquí ahora planteo. Podría poner ejemplo como la delegación del Gobierno específica en los juzgados específicos donde se planteen los temas, se lleven a cabo, civiles y penales, cuestiones de cambio de leyes como la LOGSE, composición de consejos escolares, y así una serie de medidas que van paseando por cada ministerio, por cada legislación específica, y se condensan en una legislación integral.

Pero además hay comunidades autónomas que también han planteado este tipo de leyes, como puede ser la gallega o la de Castilla-La Mancha, y que nos plantean cuestiones muy concretas y soluciones bastante prácticas al problema.

Cuestión que no plantea esta ley, porque, yo, si ustedes han oído el discurso de presentación de la ley, ahora haremos rápidamente una relación de cuestiones que se ven como deficitarias dentro del proyecto de ley, y que plantean cuestiones como las ayudas de solidaridad a las víctimas. Aquí, el capítulo de subvenciones, si quiere lo leemos, porque se queda exactamente como está, que es el mayor problema que tienen las asociaciones que llevan ahora mismo las casas de acogida en Canarias. Que son las que llevan el peso, porque podemos..., no, no podemos contar las casas de acogida que dependen de este Gobierno, no las podemos contar. Por ejemplo se compromete, se compromete, en crear una red de servicios, pero además por número de habitantes en municipios. También podríamos acercarnos a la ley, porque se olvida, se olvida la ley, de que son los municipios o las mancomunidades en aquellos territorios como la isla de Tenerife las que tienen que estar más cerca del ciudadano que denuncia; si no, se pueden dar casos, bastantes desde luego desde nuestro punto de vista, que no nos gustaría en este caso que pasara. O las vistas a las mujeres maltratadas. Y son cuestiones que se han planteado en proyectos de ley donde gobierna el Partido Socialista.

Pero mire, lo primero, esto no es una ley integral, y además viene reflejada en..., no es una ley integral, ponen el título pero luego lo que plantean es la regulación de las materias referentes a servicios sociales, lógicamente, lógicamente, lógicamente, entre otras cosas porque ni el vicepresidente del Gobierno ni el Gobierno, ni el Gobierno, tiene, pues, si no interés, lo que aquí se demuestra con la no presencia en un tema de la transcendencia de este es que el interés desde luego es bastante reducido, o en la aplicación de la proposición de ley que plantea la transversalidad en el capítulo, que eso corresponde al vicepresidente del Gobierno, en el capítulo que refiere al Instituto de la Mujer.

Miren ustedes, no es una ley integral porque... porque ustedes mismos... "Esta ley tiene como objetivo la creación del sistema canario de intervención integral contra la violencia hacia las mujeres (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), que pretende dar una respuesta integral y multisectorial, dentro del conjunto del sistema canario de servicios sociales, delimitado por la Ley territorial 9/87, 28 de abril, de Servicios sociales". La ley integral tiene que ser mucho más extensa, no la puede limitar una ley sectorial. Esta ley tiene que absorber diferentes legislaciones. Ahí está la Ley de Vivienda, ahí está el tema de empleo que acaba de presentar el consejero, cuestiones fundamentales que no se regulan en esta ley. Habla de un servicio integral, y lo único que plantean es los servicios que ya

están, no hay casas de acogida de reinserción; el problema de las víctimas de violencia que quieren reincorporarse a la vida normal no está resuelto por esta ley, no está resuelto por esta ley porque parten de una perspectiva sesgada. Y en el afán de presentar un proyecto de ley, lo que han planteado es la regulación a posteriori de un plan, de un plan que esperemos que salga y que no sea como el segundo Plan de Igualdad de Oportunidades, el tercero, que es la base y el fundamento de las políticas de igualdad de esta Comunidad Autónoma, que todavía hace un año y medio que estamos esperando. Por lo tanto, no nos podemos fiar de un plan. Y queremos un soporte legal, un soporte legal, que nos garantice que ese plan sea efectivo.

Por lo tanto, podía seguir planteando cuestiones, el sistema no se materializa, no se materializa el sistema, está clarísimo. Hablan de un sistema en etéreo, como, bueno pues sí, lo de la ley integral, sistema canario, pues, queda muy bien para decirlo, pero desde luego el contenido hay que sacarlo a la luz, y el sistema debe ir desde la prevención a la asistencia, la reinserción y la normalización. Y desde luego totalmente incompleto. Además, les voy a decir una cosa, cuiden el lenguaje en los documentos que se plantean de este tipo. Ustedes ya están presuponiendo que los coordinadores van a ser coordinadores, porque aquí se habla de coordinadores insulares, no sé si es que ya tienen planteado... Es simplemente una cuestión, porque sabemos que el lenguaje refleja muchísimas cuestiones, y en una ley de este tipo no se puede estar planteando un lenguaje sexista. Y en este caso...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vaya concluyendo, señora Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: ... se plantea. Respecto a la política de subvenciones, ya lo hemos planteado. Respecto a la formación y los cuerpos de seguridad, mire usted, se podían adelantar y decir un cuerpo, la policía autonómica, que tenga un cuerpo específico para la violencia de género, o decir en la Academia Canaria de Policía cursos de formación específicos. Pues, no hay nada, no hay nada. No es una ley integral.

Pero miren ustedes, el Partido Socialista hará que esa ley, colaborando con ustedes, sea una ley integral, en el sentido en el que aquí lo hemos planteado. Porque, como ya digo, nuestro talante es diferente, es diferente. También hace falta una ley que regule el período de 0 a 3 y de 3 a 6, sobre todo con mujeres de este tipo que tienen cargas familiares. Sí que hace falta. Y como le han dado la vuelta en el calcetín a temas como el hospital del norte y del sur de Tenerife, también le podían

haber dado la vuelta, pero no hay voluntad política. Nosotras sí tenemos, nosotros, voluntad política de que la ley integral salga adelante, y por eso anunciamos desde ahora una enmienda a la totalidad de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Padrón.

Vamos... (*La señora Zamora Rodríguez solicita el uso de la palabra.*) Señora, doña Marisa Zamora. Perdón. Todos los grupos han manifestado su voluntad de tomarla en consideración, por tanto el debate se debe trasladar ahora a la enmienda a la totalidad o las enmiendas parciales, no tiene sentido abrir un debate ahora cuando ya sabemos que van a votar todos a favor a la toma en consideración.

¿Usted qué es lo que quiere tomar la palabra? ¿Para replicar? Porque el caso este es diferente al anterior, el anterior dos grupos se manifestaron en contra de la toma en consideración, por tanto cabía la posibilidad de que la intervención de la señora portavoz del Grupo Socialista cambiara la opinión. Bien.

Coja otro micrófono.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Sí, un minuto nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor Sánchez-Simón ya nos tiene acostumbrados a cada vez que viene alguna iniciativa de la mujer usted viene con los cañones recortados a fusilar. O sea, eso ya es una cosa que es la costumbre de usted. Y el estilo ya lo conocemos porque habla de un tema preocupante, y no es un tema preocupante es un tema... una alarma social y es un tema de Estado.

Entonces yo lo que le quería decir a la señora Padrón que en algo estoy de acuerdo con usted, la ley es mejorable, la ley es mejorable. Pero la ley la han visto, porque yo doy clase en la Facultad de Derecho, eminentes juristas, y la han visto abogados en ejercicio que están todos los días tratando este tema, y es una ley buena. Lo único que tiene... tiene un defecto quizás, es demasiado minuciosa, es una ley comprometida, es una ley realista. Porque además, señora Padrón, solamente para solucionar hechos reales como los que han pasado estos días se pueden dar soluciones reales. Y las soluciones reales es que esta ley parte de lo que ya tenemos, y parte de coordinar las distintas administraciones, y parte de decir cuáles son las funciones y competencias en cada administración y no me diga que no es una ley integral cuando se habla de prevención, se habla de protección, se habla de erradicación, se habla de cómo tienen que actuar en los colegios los profesores cuando ven temas de abusos a

menores, se habla de cómo en los hospitales tienen que..., cuando el personal sanitario ve a una persona agredida cómo tiene que actuar o cómo tienen que actuar en las empresas y las organizaciones sindicales. En el artículo 16, que usted decía que no hablaba de la formación, habla de la formación de los policías, de asistenciales, de los docentes, de los sanitarios, es una ley integral que parte de la realidad, parte de los recursos que tenemos. Usted no se ha leído, usted no se ha preparado este tema, mire, usted me pone como ejemplo Castilla-La Mancha, la ley de Castilla-La Mancha sí que es verdad que es una ley de declaración de intenciones nada más y de buenos principios, son cantos al sol nada más, o sea, esa ley no tiene nada más que principios generales, no dice nada, en pisos tutelados dedica un párrafo; centros de acogida, un párrafo; en formación, un párrafo; y, además, yo sé que el Partido Socialista ha dado instrucciones a todos los parlamentos de que los grupos parlamentarios socialistas presenten exactamente la misma ley que en Castilla-La Mancha, lo único que cambiándole el título y en vez de Castilla-La Mancha poner Canarias. Pero mire, esa es la diferencia entre un partido centralista como ustedes, que piensan que una ley puede ser igual en todo el territorio, que en un partido nacionalista como el nuestro, en el que partimos de la realidad, de la realidad que hay en Canarias, de las cifras que tenemos en Canarias, de los dispositivos que tenemos en Canarias (*Murmullos en los escaños socialistas.*)

Y mire, a mí no me preocupa...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Sí, por favor, silencio, por favor.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño): ...a mí no me preocupa cuando dice que el Instituto Canario de la Mujer no tiene presupuesto, aparte de que sí lo tiene porque se está financiando las casas de acogida y los dispositivos de emergencia, a mí lo que me preocupa es que el Instituto Canario de la Mujer supervise y vigile que en la Consejería de Educación hay una partida para igualdad de oportunidades en la mujer y para violencia de género y que en la Consejería de Educación hay una partida dedicada a violencia de género y que en la Consejería de Empleo hay una partida, eso es lo que tiene que vigilar el Instituto Canario de la Mujer, eso es lo que tiene que vigilar y ya le he dicho que esta ley tiene una cobertura financiera porque parte del primer programa de prevención aprobado por el Gobierno de 7.500 millones de pesetas. (*El señor Presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa.*)

En cuanto al Partido Popular, le quiero decir una cosa, si ustedes dicen tanto que están

haciendo en el Gobierno central ¿por qué no aprueban o presentan una ley en el Gobierno central? Una ley integral, una norma básica de prevención y de protección y erradicación de la violencia de género, sería la mejor manera de que usted muestre la preocupación que tiene por este tema, porque la señora Padrón habló antes de modificaciones legislativas que no se pueden hacer en una norma autonómica. Las modificaciones que usted propone, y estoy de acuerdo en que debe de haber medidas en los juzgados especializados en violencia doméstica, en medidas provisionales, pero eso no lo podemos hacer nosotros, eso solamente lo puede hacer una norma básica. Por tanto, a pesar de las diferencias, y le doy las gracias después del fusilamiento que han hecho, pero les doy las gracias por su voto a favor de la toma en consideración. A pesar de los desencuentros que tenemos, espero que en toda la tramitación del proceso podamos buscar algún punto de encuentro. Desde luego que estoy abierta a enriquecer la ley, pero la ley es realista, es minuciosa, es detallista y no hay una ley igual, si no, léase la de Castilla-La Mancha y compare con ésta que parte de los recursos que hay y de las competencias que tiene cada administración.

El señor PRESIDENTE: Señor Sánchez-Simón, en primer lugar, después la señora Padrón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escano*): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que hacer mención a escopetas y demás recoge un planteamiento de violencia de género, de número o de lo que sea que usted no ha sacado a colación y que la verdad es que cada uno cree en lo que piensa y en lo que dice, pero yo no he dicho nada de eso.

Yo sí le quería decir a la señora portavoz del Grupo de Coalición Canaria dos cosas, primero, si la forma de agradecer nuestra voluntad de aceptar la toma en consideración es ésta, pues, yo le digo lo siguiente, porque ya lo tenemos definido dentro del grupo, pero que si ésta es la actitud la verdad es que tendremos que plantearnos muchas otras cosas porque lo que estamos haciendo aquí es colaborar para un proyecto, y ese proyecto, y ese proyecto es que tengamos una buena ley integral para reprimir las situaciones de violencia de género. Y si ustedes han dado hasta donde han llegado, pues, mire, tendrán que dar el relevo a otros que lo mejorarán con toda seguridad. En segundo lugar, usted me dice que no hay medidas o que no se han hecho medidas. Mire, no voy a recordarle las que se recogen en el primer plan, pero sí le voy a decir, sí le voy a señalar las que sí se recogen en el segundo plan y que son medidas de naturaleza legislativa y que son, por ejemplo, modificación

del Código Penal para incorporar como penas la inhabilitación especial para ejercer la patria potestad y establecer como pena conjunta del delito y de la falta de privación del derecho de tenencia, el del derecho a la tenencia y porte de armas, la regulación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la adopción por los juzgados de guardia de medidas provisionales en casos de separación o divorcio con el fin de hacer efectivas la separación de hecho del agresor. La propuesta que se ha hecho al Consejo General del Poder Judicial para la instrucción de causas de violencia doméstica en un solo juzgado de instrucción y facilitar la adecuada coordinación de estos procedimientos entre los juzgados civiles y penales, la exención a los colegios de abogados, a todos los colegios de abogados, a todos los colegios de abogados el servicio de orientación jurídica 24 horas de carácter gratuito –actualmente están en funcionamiento en 10 provincias españolas– y la garantía de la existencia del turno de oficio especializado con formación específica provisional, de los profesionales. Se introducen medidas de asistencia social y de intervención social, puntos de encuentro, potenciación de comunicaciones electrónicas entre la policía y la guardia civil, puesta en marcha de programas de capacitación profesional en relación con la ONG, impulso a que las mujeres y menores que hayan tenido que abandonar su hogar tengan prioridad en los sistemas de protección social, además, en las leyes. Ésas son medidas concretas que están recogidas en el segundo plan para prevención de las situaciones de violencia doméstica. Medidas que se recogen como resultado, como resultado de lo que ha sido la experiencia del primer plan que se tradujeron en importantísimas medidas también legislativas, medidas además concretas.

Yo lo que le venía a decir en mi intervención anterior, Señorías, es que hay cierta costumbre de sacar normas en el que el único, lo único que se corresponde entre el contenido y el título es el propio título, porque el contenido no se corresponde con lo que se está diciendo. Si la incorporación a nuestro ordenamiento jurídico en materia de protección integral para situaciones y prevenir situaciones de violencia de género es establecer un régimen sancionador de las mujeres que estén acogidas en centros de acogida, pues, Señorías, es muy poca, es muy poca incorporación a nuestro ordenamiento jurídico porque todo el resto coincido con lo que se ha dicho en esta Cámara, se está haciendo, se está haciendo y si no se está haciendo se debería hacer porque estaba previsto.

El señor PRESIDENTE: Señora Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Miren, yo voy a ser, creo que he sido bastante extensa en la exposición que he hecho aunque se ha hecho como un turno, un turno de reexposición, yo simplemente decir que, bien, yo llevo 3 años como diputada y creo que si estoy aquí, en este grupo, en esta opción política como diputada, pues, es para superar determinadas formas o modelos que se dan por parte de algunos diputados a la hora de las discusiones y los planteamientos parlamentarios y superar determinados tipos de debate. Y es más, en psicología, pues, se define de alguna manera, no voy a emplear la palabra, pero alguien que siempre tiene que estar reivindicando soy nacionalista, soy nacionalista, como pues tengo que superarme, tengo que superarme, tengo..., mire usted, pues, qué quiere que le diga, yo creo que como le dije una vez al Presidente del Gobierno, *obras son amores y no buenas acciones*.

Mire, ustedes, hay una cosa muy significativa y es que cuando comienzan en la relación del sumario, ¿no?, que nos plantea con la ley, cuando se refieren al Estatuto de Autonomía se refieren a aquellos artículos que les favorecen la reducción de la ley en el ámbito de servicios sociales, nos plantean el 30.1 y el 30.13, pero mire, está el artículo 32, léaselo, léaselo y verá que podemos hacer muchas más cosas, no me confunda con la..., yo he dicho, creo que en la intervención dejé claramente qué iniciativas se estaban planteando a nivel nacional y qué iniciativas se podrían plantear a nivel autonómico. Si nosotros vamos a plantear una enmienda a la totalidad es porque tenemos un modelo distinto; es más, aquí creo que hay profesoras de didáctica de la educación, y mire, antes en la... en Pedagogía, con el modelo antiguo, programábamos de una manera, que era objetivos generales, específicos y operativos, usted se ha quedado en los objetivos generales, aquí ni hay específicos ni hay operativos.

La ley de Castilla-La Mancha la tengo por aquí, y aunque a usted no le guste, pues mire, en un párrafo dice mucho más que en tres hojas, y en cuatro, de lo que usted plantea, porque lo plantea es un manifiesto teórico, lo que le he dicho, se crea... terminamos de leer el proyecto y decimos "bueno, ¿y dónde está la ley, y dónde está la ley?"

Pero mire, nada más, la voluntad de colaboración y de sacar una ley para Canarias, para los canarios y las canarias, está en este grupo, ya plantearemos nuestro modelo alternativo, que se valorará si es mucho más eficaz y mucho más integral –porque en eso está la cuestión– que el que ahora se nos presenta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, terminado este debate, vamos a proceder a la votación.

Vamos a intentarlo de nuevo por el sistema electrónico, no sé si ha recuperado, y si no pues lo hacemos manualmente.

Toma en consideración de la proposición de ley, del Grupo de Coalición Canaria, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género.

Comienza la votación (*Pausa.*) No enciende.

Bien, Señorías, vamos a hacerlo manualmente entonces, a mano alzada.

Toma en consideración, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada la toma en consideración por unanimidad de la Cámara.

PPL-21 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 8/1997, DE 9 DE JULIO, CANARIA DEL DEPORTE.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la toma en consideración siguiente, la modificación de la Ley 8/97, de 9 de julio, Ley Canaria del Deporte.

Para la presentación de la iniciativa, tiene la palabra el señor Armas.

El señor ARMAS PÉREZ: Muchas gracias, Presidente. Buenos días, señoras y señores diputados.

La proposición de ley que presentamos estábamos ahora... creo que es la primera iniciativa sobre deporte que se trae al Parlamento de Canarias en esta legislatura, es una cuestión que tenemos que reflexionar sobre ella ¿no?, la única iniciativa del deporte que se ha traído en esta legislatura al Parlamento de Canarias.

Mire, la traemos para reclamar un principio democrático, sencillamente es que los órganos de gobierno de las federaciones sean elegidos por sufragio igual, libre y secreto de todos los socios.

Y es tan sencillo como esto ¿no?, pues aquí un cazador que paga su licencia federativa vote a sus representantes.

¿Por qué?, hombre, sencillamente porque las decisiones y los acuerdos también de las federaciones afectan a todos los cazadores, a los 35.000 cazadores, 36.000 cazadores que hay en Canarias, y no afectan solo a los que participan en los concursos de caza, que, según dice el informe del propio Gobierno, no pasan de un 10%, hablan de 3.500, y según el colectivo pues a lo mejor no llegan a 350 o 400 personas las que participan en concursos. Por lo tanto, como las decisiones de las federaciones afectan a los 35.000

cazadores entendemos nosotros que los que pagan la licencia son los que tienen que votar a los representantes de las federaciones.

Y, miren, la revista de la federación insular hay un compañero que ha salido campeón de los recorridos de caza, y dice la propia revista "con una participación masiva de 80 deportistas", participación masiva de 80 deportistas, en una isla como Tenerife, donde hay más de 10.000 cazadores, es una participación –digo yo– mínima de 80 deportistas.

Pues esto es lo que pedimos, que se modifique la Ley Canaria del Deporte para que este principio, este principio democrático, se aplique, y se aclare de una vez, porque hay informes de un lado y de otro, si se puede arreglar, si no se puede arreglar, y yo creo que con esto contribuimos también a tranquilizar al colectivo de cazadores, y nadie puede parecerle mal. A nadie le puede parecerle mal que los órganos de gobierno sean elegidos por todos los asociados.

La discusión se plantea, en la documentación que nos ha llegado, sobre si son o no deportistas los cazadores que no participan en concursos, y la opinión nuestra es que total, son deportistas total, las 35.000 personas que pagan su licencia federativa son deportistas, ¿por qué?, porque la caza es un deporte que se hace en el campo, sin que medie competición alguna entre los practicantes, yo no conozco que haya ninguna competición reglada en caza, no compiten cazadores con cazadores, no compiten sociedades con sociedades, no hay un programa de competiciones, conozco cazadores de más de 70 años –por ejemplo, mi padre– que jamás han participado en un concurso de caza, yo llevo bastantes años cazando, dado de alta en la federación, jamás me ha llegado un calendario de competiciones de ninguna especie, solo se abre y se cierra la veda o se cierra y se abre la veda, y ahí salimos al campo.

Por lo tanto, el hecho de participar o no en un concurso, que habla de Ley de Caza de los concursos, los concursos pueden no ser más que un acto social de la propia sociedad, concurso de caza, que el participar en el concurso sea el que legitime ser elector o elegible, yo creo que eso es una interpretación que aparece en la ley, artículos que entre la Ley de Caza y la Ley de Deporte yo creo que hay que aclarar, pero que me parece que yo creo que es inconstitucional incluso que un colectivo de 35.000 personas que paga a la federación no puedan votar y sean representados por unos órganos que solo lo eligen 350 personas.

Yo creo que aclarar esto es la modificación que nosotros interesamos, que se refiere a la modificación de la disposición adicional segunda de la Ley de Caza, se refiere solo a los cazadores, y no modifica el artículo 47... de la Ley del Deporte, perdón, no modifica el artículo 47 de la Ley del

Deporte, y posiblemente había que hacer alguna modificación también en el apartado b) del artículo 47 en cuanto a los clubs, posiblemente habría que hacer, vía de enmiendas parciales, alguna modificación por esto que también los clubs, que son electores, puedan votar sin necesidad de que participen también en ningún otro concurso. Y esto no excluye absolutamente a nadie, tampoco nos ha gustado la interpretación que se ha hecho desde el propio Gobierno que esta proposición de ley intenta excluir a los demás miembros del cuerpo electoral, en absoluto, siguen votando los jueces, siguen votando las sociedades, siguen votando los técnicos, lo que sí decimos es que el que es asociado vote.

Tampoco nos podemos amparar en que la Administración de la Comunidad Autónoma, tal como está ahora, podrá autorizar un régimen especial en esta federación, "podrá autorizar", un condicionante, que es la que ha traído toda esta confusión, entendemos nosotros que debe de aclararse de una vez y recogerse literalmente en la ley quiénes son los elegibles y quiénes son los electores, porque, precisamente, el "podrá autorizar un régimen electoral" es el que tiene confundido a todo el colectivo, y recogerlo claro en la ley, porque si no surgen propuestas disparatadas que, a nuestro modo de ver, no tienen ningún sentido, es decir, hay una propuesta –que a nosotros nos ha llegado– de tratar a los 35.000 cazadores como otro colectivo interesado, según dice la ley, pueden votar jueces, técnicos, sociedades "y otros colectivos interesados", y recoger a los 35.000 cazadores como otro colectivo interesado, con una representación mínima de tres miembros, exactamente igual que los jueces que tienen 12 en toda Canarias, nos parece, ¡bueno!, una salida que no es lógica, que no es justa, y que no tiene ningún tipo de sentido, y considerar a los 35.000 cazadores como otro colectivo interesado me parece también una miopía técnica que hay que denunciar aquí, porque otro colectivo interesado puede ser el colectivo que nos mandaba ahora alguna documentación sobre la defensa del hurón, por ejemplo, eso es un colectivo interesado, que no pasan de 100 o 200 personas, pero 35.000 cazadores son los cazadores, esos son los deportistas, no es un colectivo interesado a votar a los órganos de dirección, porque son los que componen, digamos, el cuerpo de la Federación de Caza, los 35.000 cazadores, si no hubiera 35.000 cazadores dudo yo que hubiera una Federación de Caza.

Entonces, estas interpretaciones, pues, yo creo que son malas, porque yo creo que son poco entendibles, y tampoco nos parece, nos parece que los 35.000 cazadores se metan en la federación simplemente para tener un seguro, como dice en

este informe, porque yo tengo un seguro que no está a través de la federación, pero es que he estado en la Federación de Caza desde hace muchísimos años, cuando no era obligatorio tener el seguro; es decir, no es necesario estar en la federación para tener un seguro, yo tengo un seguro que no tiene nada que ver con el seguro de la federación, yo creo que todos los cazadores de El Hierro, me parece, que están exactamente igual, y estaban mucho antes, yo llevo años pagando la cuota de la federación sin que antes fuera obligatorio tener el seguro. Por lo tanto, tampoco que estos sean argumentos válidos como para desvirtuar una proposición de ley, entiendo, lógicamente, que... la propuesta nuestra puede ser mejorada en enmiendas parciales, y espero que así las presenten, pero con argumentos más serios que algunos que nos remiten en algunas informaciones y en alguna documentación que nos llega.

Miren, nosotros lo que queremos es, por ejemplo, que se recoja lo que dice el reglamento electoral de la Federación española: "a) podrán ser electores y elegibles los clubs, asociaciones deportivas, que figuren inscritos en la Federación española en el momento de la convocatoria de las elecciones, b) los deportistas que en el momento de la convocatoria de las elecciones tengan licencia en vigor expedida u homologada por la Federación Española de Caza, y la hayan tenido al menos durante la temporada deportiva anterior", los jueces y los árbitros exactamente igual, es decir, el reglamento electoral de la Federación Española de Caza nada dice de participación en concursos, de participación en competiciones, absolutamente nada, sino que son electores y elegibles todos estos, los clubs, los deportistas, los jueces y árbitros, que tengan –en este caso los deportistas– licencia en vigor y nada más, es la condición que se le exige, lógicamente, es lo que se le debe de exigir.

Yo creo que afortunadamente, afortunadamente, y estoy de acuerdo con el actual presidente de la federación, cuando en un artículo que publica en las revistas que nos ha hecho llegar la Federación insular, habla que cada vez más, y es verdad, cada vez más el cazador está dejando la escopeta y coge el regatón. Yo creo que esto es verdad, esto es serio, esto es cierto, hoy el cazador no tiene nada que ver con el cazador de hace a lo mejor treinta o cuarenta años, o veinte años, sino que son personas que practican un deporte de una manera sana, protectora del medio ambiente y de las especies, y afortunadamente todo el colectivo de jóvenes que se está incorporando está dejando la escopeta y cogiendo el regatón, está saliendo al campo, como es mi caso, solo con perro, en los cazadores que somos de pelo, solo con perro y el palo, dejamos, yo nunca he tenido escopetas,

jamás tendré escopeta, no quiero, no me interesa, pero también el colectivo de gente joven que se está incorporando están dejando las escopetas, y el colectivo de muchos cazadores de la zona que yo conozco de El Hierro, que eran cazadores de escopeta, también las están dejando y saliendo al campo solo con sus perros y el palo, eso... en eso estoy de acuerdo con el presidente de la Federación de Caza.

Y también estoy de acuerdo con un compañero y amigo de la izquierda, el profesor Wladimiro Rodríguez Brito, cuando reconoce esto y dice "si dejamos de contar con la activa y concienciada presencia en nuestro medio natural de los cazadores, supliendo el papel que antaño desempeñaban sus antepasados procedentes del mundo agrario, las consecuencias podrían llegar a ser desastrosas para nuestra flora, por lado hay que señalar también que muchos de las antiguas veredas, caminos rurales y forestales se mantienen aún abiertos, o no se han perdido definitivamente, gracias al tránsito de los cazadores, verdaderos y respetuosos usuarios de los espacios naturales protegidos".

También coincide en esto el jefe de la sección de Seprona, cuando habla: "la caza hay que tomarla como un deporte sano y de recreo, donde el cazador debe disfrutar de las mejores condiciones para su desarrollo, y que mejor la concienciación para la conservación de la naturaleza y del medio ambiente y de la pervivencia del deporte tradicional de la caza".

Para esto yo creo, Señorías, que es necesario también que el cazador se vea representado en los órganos que lo dirigen, en las federaciones, votando directamente a sus representantes, creo que es muy importante en este sentido el poder contar con que cada cazador sea un voto, un principio que no es necesario traer aquí y discutirlo más.

Lógicamente esta proposición de ley está abierta a la opinión de todas sus Señorías, está abierto, desde luego, a la incorporación de enmiendas parciales, que yo creo que sería bueno presentar algunas para aclarar más en este sentido, por ejemplo, el tema de los clubes, y espero el apoyo de todos ustedes a esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los grupos parlamentarios, salvo que haya alguna petición de turno en contra, fijación de posición de los grupos parlamentarios, recuerden sus Señorías tienen a su disposición la documentación oportuna, con el criterio negativo, en este caso, del Gobierno a la toma en consideración.

Por el Grupo Mixto, doña Belén Allende, tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Quisiera recordar, aunque sea de una manera innecesaria, que evidentemente nos encontramos ante el debate de una proposición de ley que pretende modificar a su vez una ley autonómica, redactada y aprobada por esta misma Cámara el 9 de julio del 97, y que no es otra que la Ley Canaria del Deporte, Ley Canaria del Deporte, deporte es en plural ¿no?

La iniciativa entendemos, y según el criterio de los autores ajustándose a Derecho evidentemente, modifica una ley general, concentrándose exclusivamente en una única federación deportiva de las muchas existentes, y que se regulan a su vez por esta misma ley, pero no solamente se refiere a una sola federación sino que a su vez se abunda más en su objetivo y se ciñe, entendemos también que ajustándose a Derecho, a una disposición adicional que se refiere al régimen electoral de la misma.

Estamos ante la toma en consideración, y la no toma en consideración de un debate cualquiera para nosotros es un argumento que rechazamos porque no nos gusta, creemos que todo, evidentemente, además con el talante que lo ha hecho el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, y como ha ocurrido, puede ser objeto de reconducción hacia el mejor objetivo y hacia la mejor modificación, o hacia la mejor elaboración de una ley, y por lo tanto cuenta con nuestro apoyo positivo para que ésta sea tomada en consideración, pero lo que sí quiero advertir es que a nosotros no nos gusta o no nos parece correcto es hablar de singularización de situaciones, y en este caso concreto entendemos que a lo mejor se perfila y se singulariza mucho sobre una federación y no se hace extensible al resto, por lo tanto creo que no va a ser ningún tipo... objeto de discusión, porque evidentemente en el trámite parlamentario posterior podremos aunar criterios al respecto, máxime cuando presumo que todos los aquí presentes estamos elegidos en base a una norma igual, discutible pero justa desde el momento que es igual para todos, y por lo tanto nuestro espíritu debe de ser el de desear que en las federaciones deportivas canarias se disfrute igualmente de ese mismo derecho a la pluralidad.

Pero que sean todas las federaciones canarias, todas sin excepción, las que... todas las que incumplan esa ley autonómica imperfecta, y digo incumplan esa ley porque, evidentemente, lo que se está cuestionando entonces es que en algunos aspectos esta ley es imperfecta desde la estructuración de la misma, por cuanto que impide el desarrollarse con derecho a la pluralidad y con garantías de igualdad en ese sufragio abierto, universal y libre, en el proceso electoral que

concorre y se determina en base al mismo los órganos que habrán de componer las diferentes elecciones, y evidentemente esto se debe, pues, a las... al hecho mismo de que las leyes sean dictadas por, o sean elaboradas por diputados y no por dioses, porque evidentemente, una vez puesta en práctica las mismas, se pueden evidenciar problemas, que son, afortunadamente, subsumibles, pero evidentemente dentro del contexto de búsqueda del consenso que nos lleve a cambiar no una ley para unos sino –porque eso sería muy poco razonable– sino, además a sabiendas que la tenemos que cumplir todos, sino quedándonos absolutamente satisfechos, por lo menos nuestro grupo, si al final lo que vamos a conseguir es que la Ley Canaria del Deporte recoja, sin ningún tipo de limitación, que los órganos de gobierno y representación de las federaciones insulares o de la Federación de Caza regional, y de todas, serán elegidas por todos los deportistas federados que dispongan de la licencia federativa en vigor mediante sufragio universal, igual, libre y secreto.

Y en este caso concreto, evidentemente, abriendo a todas las federaciones, y no constriéndolo solamente al caso que se denuncia por la Federación de cazadores que evidentemente parece ser que puede haber algún indicio de que no es que la ley sea mala o que se incumpla la ley en los cometidos que ésta... sí, porque eso podría ser objeto de discusión, estamos ante una ley que no enmarca el proceso electoral necesario para llegar al fin precedido que nosotros compartimos con usted plenamente o estamos ante un incumplimiento que se produce por ésta o por más federaciones de una ley correcta dentro de su marco, lo veremos en la fase, evidentemente, de discusión para las enmiendas parciales o totales que se puedan producir a la misma.

En este sentido y en el marco que usted abre, de referenciar la posibilidad de la participación de deportistas en general sin constreñirlo a aquellos que participen en pruebas deportivas reconducidas a esta modalidad federativa, habrá que tener en cuenta los alevines, juveniles, los seniors, los mayores de edad deportiva, los menores de edad jurídica, los ausentes, los residentes, los ausentes residentes o los residentes ausentes, evidentemente es universal entonces la concurrencia. Y, en fin, yo creo que es bueno que se ponderen votos en todas las circunstancias porque de otra manera evidentemente en este país probablemente habría elecciones semanalmente.

Y sin alejarme me atrevería a decir y sin menoscabar el discurso que se está haciendo en esta tribuna en base al objeto y medida que estamos determinando, denunciando o determinando o intentando modificar en base a una ley canaria, yo, evidentemente, y dado que

estamos ya en un proceso electoral definido, me atrevería a dejar sobre el aire en la tribuna de oradores la siguiente pregunta, ¿piensan también sus Señorías que es necesario regular por ley en los partidos políticos el sistema de selección de los candidatos? Podía hacer ahí la segunda pregunta a plantearse, ya que estamos hablando de sistema de selección de candidatos a las federaciones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, la señora Rodríguez Falero tiene la palabra.

La señora RODRÍGUEZ FALERO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Vamos a ser muy breves porque con respecto a la proposición de modificación de la Ley Canaria del Deporte de 1997, en concreto en el artículo 2.2, que se refiere a los estatutos provisionales en cuanto a la constitución de los miembros que deben formar sus órganos asesores, estamos totalmente de acuerdo con el portavoz socialista: vamos a tomar en consideración esta proposición de ley, puesto que nos parece injusto que el mayor colectivo que está dentro de estas federaciones que son los cazadores no se vea contemplado en sus órganos rectores.

Desde aquí también anunciamos que no vamos a hacer el debate ahora, nos parece que ahora únicamente lo normal o para nosotros lo necesario es la toma en consideración y dejamos el debate para el futuro cuando ya tengamos que ver con más, más despacio cada uno de los aspectos que hay que corregir de este apartado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, el señor Barragán tiene la palabra.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

(*Corte de luz.*) Bien, parece que nos ha tocado hoy al Grupo de Coalición Canaria padecer los problemas de la electricidad.

Quiero empezar comentando que el compañero José Francisco decía que era la única iniciativa de deportes de esta legislatura, gracias a Dios tenemos una buena Ley de Deporte que no hace falta estar modificándola continuamente y el desarrollo de la ley que hay actualmente pues en principio es bastante positiva; no hay ningún problema en ese sentido y salvo el plan de instalaciones deportivas pues no tendría por qué venir ningún elemento desde el punto de vista jurídico a esta Cámara, ¿no?, por lo tanto, estamos en un buen momento y, además, hay una teoría

por ahí que la gente piensa que cuanto más se legisle es mejor, ¿no?, y yo soy de la opinión que sólo hay que legislar lo necesario.

Queremos empezar diciendo por parte del Grupo de Coalición Canaria que efectivamente el informe del Gobierno era contrario a que (*Corte de luz.*)

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Sí, gracias.

Quería decir, como había iniciado mi intervención, que el Gobierno tiene planteado que no se admitiera a trámite esta iniciativa de ley. Hemos hablado con el Gobierno y nosotros creemos que es posible armonizar lo que el Gobierno pretendía: que no se modificara o que quedara claro en esta iniciativa de proposición de ley con la salvaguarda que quería el Gobierno de determinados colectivos que no se tocaran, como usted expuso en su intervención, y por ahí le digo que, bueno, que el Gobierno ha entendido que si ésa es la postura, si se salvan esas cuestiones pues no tendría inconveniente en que se tramitara esta iniciativa de ley siempre y cuando, insisto, quedaran garantizadas todas las medidas electorales para los otros colectivos que también participan de la Federación regional de Caza.

Yo quiero hacer una referencia, unos antecedentes, sobre todo en lo que se refiere a la Federación de Caza. La Federación, el Registro de Entidades Deportivas la registró la Federación Canaria de Caza en 1994 y aprobó unos estatutos que todavía siguen siendo provisionales a esta fecha, y en su artículo 2.2 de los estatutos provisionales la Federación dice que está integrada por las federaciones insulares de Fuerteventura, Gran Canaria, Gomera, Tenerife, La Palma y las delegaciones de Lanzarote y El Hierro, clubes deportivos, deportistas, técnicos, jueces, árbitros y asociaciones que promueven, practican o contribuyen al desarrollo en su modalidad deportiva dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias. Y el artículo 16, que la asamblea estará compuesta por 30 miembros más los siete natos que ya conocemos que son los presidentes insulares de las federaciones insulares, el presidente regional, y hace un reparto de los miembros donde 15 representan a las sociedades federadas, 12 miembros en representación de los deportistas y tres miembros en representación de los jueces o árbitros. Démonos cuenta de que el propio estatuto de la federación nada dice de que los afiliados a la Federación regional de Caza no sean deportistas, es decir, no hace una distinción en un primer momento entre que los que practican competiciones deportivas son los deportistas y el resto de los cazadores no son deportistas y no lo

hace, pero lo que sí es cierto es que en su régimen electoral a la hora de ponerlo en práctica entiende que sólo tienen derecho a elegir los trescientos y pico cazadores que en estos momentos ejercitan algún tipo de actividad de competición deportiva dentro de la Federación regional de Caza frente a los 30.000 y pico afiliados que hay ahora mismo con licencia de cazadores en la Comunidad Autónoma de Canarias.

La federación, pues, en la federación se da efectivamente una desproporción entre el número de afiliados, como acabo de comentar, que participan en competiciones, en las competiciones oficiales obviamente, y los afiliados que tienen en este momento la licencia deportiva. Y ya, hasta la fecha, la federación no ha aprobado un régimen electoral acorde a lo establecido en la Ley Canaria del Deporte dando lugar a que se produzca un déficit democrático habida cuenta que sus órganos de representación no son fiel reflejo de su base asociativa.

Y precisamente por eso estamos hoy aquí, nosotros creemos que la disposición adicional segunda, sinceramente, podría haber resuelto esta cuestión y de hecho hubo un intento por parte de la Dirección General de Deportes de resolverlo, y también es cierto que la Federación regional de Caza pues ha hecho caso omiso a esa recomendación de que aplique un sistema más democrático, ¿no?, para que la representación de los cazadores esté perfectamente representada en ese porcentaje.

Estoy de acuerdo con la manifestación del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que no podemos considerar a todo ese número de cazadores en lo que prevé la ley de que otros colectivos pueden formar parte de las federaciones. Evidentemente no puede ser así. Y coincido con usted en que todos esos cazadores tienen la consideración de deportistas.

Pero a nosotros nos gustaría, le anunciamos ya que vamos a admitir a trámite por parte de nuestro grupo la consideración de esta proposición de ley, pero le participo ya que nosotros, pues, queremos enmendarla, en el sentido de que quede claro, por una parte, que tiene que aplicarse la democracia desde el punto de vista de las elecciones en las federaciones, no solamente en la de caza sino en todas las demás federaciones en donde pudiera haber un problema parecido al que se está dando ahora en la... en la Ley de Caza. Primero porque la disposición adicional segunda es una disposición genérica, no solamente para una federación sino para todas, y nos gustaría que pudiera seguir manteniendo ese sentido, insisto, sirviendo al propósito que plantea el Grupo Parlamentario Socialista hoy en esta iniciativa. Y, por otra parte, que quedara garantizado también que los clubes deportivos inscritos en la respectiva federación, en

las mismas circunstancias señaladas. Y los técnicos, jueces y árbitros y otros colectivos interesados, también en las mismas circunstancias que hemos señalado en el transcurso de este debate.

Teniendo eso en cuenta, yo creo que podemos perseguir el propósito que estoy comentando de garantizar que sirva, lo que vayamos a modificar, para todas las federaciones. Y también, por supuesto, aprovechar y apoyar la iniciativa que ha planteado el Grupo Parlamentario Socialista de resolver el problema que se está dando en estos momentos en la Federación regional de Caza.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Armas, una precisión muy breve desde el escaño si es posible.

El señor ARMAS PÉREZ (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

Sólo para agradecer en nombre del Partido Socialista la disposición del resto de los grupos a apoyar esta iniciativa. Que a mí me parece lógico, y así lo dije desde la tribuna, de que esperaba la colaboración de los demás grupos en enmendar esta ley y mejorarla.

Extender a todas las federaciones, me parece bien, me parece bien y así, como el argot de los cazadores, pues, matamos dos pájaros de un tiro, y arreglamos esta situación que nos parece injusta, que haya un colectivo tan amplio que no tenga derecho a votar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, pues, vamos a proceder a la votación, por el sistema de mano alzada, de la toma en consideración de la proposición de ley, del Grupo Socialista Canario, de modificación de la Ley 8/97, de 9 de julio, Ley canaria del deporte. Vamos a proceder a la votación. ¿Votos a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención?

Queda aprobado por unanimidad de la Cámara la toma en consideración.

AGND-6 NOMBRAMIENTOS Y DESIGNACIONES. CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS: ELECCIÓN DE MIEMBROS.

El señor PRESIDENTE: Señorías, como el punto siguiente es de votación también, ruego a sus Señorías no dejen sus escaños.

Vamos a proceder a la elección de los miembros del Consejo Consultivo de Canarias, el punto seis del orden del día. De acuerdo con las normas, en su momento aprobadas por la Mesa y la Junta de Portavoces, los grupos parlamentarios presentaron unos candidatos. Y tienen ustedes unas

papeletas a su disposición con cinco nombres. Los puestos a cubrir son cuatro. El máximo por tanto, el máximo, de los nombres que puedan votarse por cada una de sus Señorías será de cuatro nombres y, por tanto, si alguno contuviese más nombres sería una papeleta nula, menos sí se puede el que así lo desee. En todo caso, tienen ustedes las papeletas a su disposición, entiendo que ya las tienen. Y vamos por tanto a proceder a la votación. Recuerden que también, según la Ley del Consejo Consultivo de Canarias, los elegidos tendrán que obtener al menos dos terceras partes de los votos de la Cámara, por tanto 40 diputados como mínimo.

Bien, Señorías, por la Secretaria primera se va a dar lectura a los nombres de sus Señorías para ir depositando la papeleta.

(La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, lee en voz alta la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.)

El señor PRESIDENTE: El resultado de la votación es el siguiente: don Luis Fajardo 43 votos, don Francisco Reyes 46, don Antonio Doreste 48, don Antonio Lazcano 47, don Pedro Lasso 3.

En consecuencia, habiendo obtenido quórum suficiente, quedan elegidos como miembros del Consejo Consultivo por el Parlamento de Canarias don Luis Fajardo, don Francisco Reyes, don Antonio Doreste y don Antonio Lazcano.

(El señor Vicepresidente segundo, Brito Soto, ocupa un escaño en la Sala.)

IACG-5 INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS: DE LA CUENTA GENERAL DE LA CAC. DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 2000: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a pasar al último punto del orden del día que tenemos en el pleno de hoy, que son los informes de la Audiencia de Cuentas, de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias del año 2000: las propuestas de resolución.

Se han presentado en tiempo y forma dos propuestas de resolución: una del Grupo de Coalición Canaria y otra del Grupo Socialista Canario. Para la defensa de la propuesta de resolución del Grupo de Coalición Canaria don José Miguel González tiene la palabra.

Luego indicarles que se votará en sentido inverso, se votará primero la del Grupo Socialista por proponer el rechazo de la Cuenta.

El señor González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Nuestra propuesta de resolución, voy a ser muy breve, voy a intentar saltarla, en primer lugar, dar la aprobación a la Cuenta del 2000, felicitar a la Audiencia de Cuentas, porque sin duda ha ganado ritmo en la presentación de las cuentas. Estamos casi al día, porque ya era una cosa necesaria, reiteramos una inclusión, una conclusión que habíamos ya puesto en cuanto a las cuentas del 98 y 99 y en la posibilidad de que se establezca un sistema de indicadores no monetarios para garantizar la eficacia del gasto, es decir, que no solamente se hable del porcentaje de ejecución sino que en números concretos se trata de tantas actividades, tantos colegios, tantas escuelas o tantos kilómetros. Que se haga un minucioso seguimiento de los informes posteriores cuando no hay fiscalización previa, es necesario que el informe posterior clarifique realmente que el gasto público se ha llevado conforme a las normas sin perjuicio de que la eliminación de la fiscalización previa permita un avance evitando los procesos burocráticos. Decimos que el Gobierno habilite medios para que la Intervención General pueda cumplir sus papeles del informe general de gestión, consideramos necesario que haya un buen control de los gastos menores así como de las subvenciones que se hagan en los primeros meses del ejercicio para evitar problemas al posterior, hacemos nuestra la recomendación que hace la Audiencia de establecer un sistema normativo que favorezca la eficacia, la agilidad y la simplificación de los recursos patrimoniales del REF en la medida de la posible intentando garantizar que sea perdurable porque en este momento realmente es bastante confusa. Instamos al Gobierno para que mejore los procedimientos del gasto estableciendo si fuera preciso manuales o circulares o formularios que hagan que los procesos vayan normalmente y reduciendo al mínimo los expedientes de convalidación; que se estudie con cuidado cuáles son los verdaderos expedientes de urgencia, de manera que no se aplique del concepto de urgencia cuando no esté justificado; que se establezca un servicio central de suministros de compra para evitar que sea necesario acudir a los contratos menores y, mientras no se pueda o no se llegue al establecimiento de la contabilidad financiera, que en algún anejo en la Cuenta General se indique los importes futuros a lo que deba hacer frente la Comunidad por contrataciones que se hayan hecho bajo el concepto de modalidad, aquí dice movilidad, modalidad, que se corrija, de pago único tanto como recomienda la Audiencia así como de gastos plurianuales. En resumen, damos por que

se apruebe la Cuenta General, que se establezcan una serie de procedimientos y medidas para conseguir una mayor transparencia, un mejor conocimiento y una mayor eficacia del gasto. Insisto, que hay que corregir en el... (*Corte de luz.*), insisto, que en el punto (*Corte de luz.*) hay que hacer una corrección porque dice: contratación efectuada bajo la movilidad (*Corte de luz.*), quedaba por decir que se cambiara movilidad por modalidad, pues ya lo doy por hecho.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Lamento las interrupciones no imputables en ningún caso a los servicios de la Cámara sino a cortes de luz que parece que se están produciendo intermitentemente.

Para defender la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista Canario tiene la palabra el señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Bueno, yo creo que hay que empezar esta intervención donde vamos a defender nuestra propuesta de resolución claramente felicitando a la Audiencia de Cuentas de Canarias en lo que hace a la situación que se viene produciendo en los últimos, en el último año, diría yo, el que se hayan visto –creo recordar– tres informes prácticamente en los últimos seis meses indica con claridad que la Audiencia de Cuentas ha entrado en una situación donde va a regularizar su trabajo, prácticamente ya con este informe lo tiene regularizado, prácticamente con este informe lo tiene regularizado y va, por consiguiente, a acabar con una situación que venía dándose desde hace prácticamente desde su puesta en funcionamiento de retrasos indebidos en la presentación de sus informes y específicamente del informe relativo a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias que originaba en muchas ocasiones que este debate en esta Cámara tuviera muy poco interés porque, claro, cuando aquí se trae, como se ha traído hace algunos meses, la cuenta del 87 o del 88 pues ya los diputados realmente dicen, bueno, lo que pasó en el 87 pues prácticamente hasta las responsabilidades administrativas que pudieran derivarse incluso una parte importante de las responsabilidades penales estarían prescritas, por consiguiente, poco interés podía suscitar ese asunto en el debate en esta Cámara. Creo que el que nos acerquemos ya, estamos viendo en mediados prácticamente del 2002, en mediados del 2002, la Cuenta del 2000 indica claramente que ya estamos acercándonos, digamos, a lo que es que este debate tenga pues un interés y que efectivamente se debata al año

siguiente la cuenta del año anterior que es efectivamente lo que propiamente habría que hacer.

Como viene siendo habitual, por lo menos en lo que no cambie el comportamiento del Gobierno en esta materia, nosotros presentamos una propuesta de resolución que insta al Parlamento de Canarias a no aprobar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio del 2000. Vamos a ir desgranando algunas de las razones que nos llevan a plantear a este Parlamento tal cuestión, que es lógicamente el no aprobar la cuenta, el máximo grado de responsabilidad que se puede exigir al Gobierno, pero entendemos que desde una lectura sosegada y razonada del informe difícilmente se puede plantear otra cosa. Al mismo tiempo, planteamos en nuestra propuesta de resolución que en atención a esas conclusiones y recomendaciones del Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio del 2000, y ante la constatación de las irregularidades señaladas, que ahora señalaré, que se siguen reiterando sin correcciones significativas por parte del Gobierno de Canarias se acuerde, como digo, no aprobar la Cuenta General, instar al Gobierno de Canarias al riguroso cumplimiento de las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias, que el Parlamento de Canarias considere injustificable los numerosos y reiterados incumplimientos de la legalidad tanto por parte del Gobierno de Canarias como por los organismos autónomos y empresas públicas dependientes del mismo, señalar a este respecto que el nivel de incumplimiento de legalidad es de tal volumen en el caso, por ejemplo, de las empresas públicas, que si se produjeran en el ámbito de las empresas privadas muy posiblemente los administradores de esas empresas estarían todos ellos cesados por sus consejos de administración correspondiente o por sus juntas generales correspondientes porque en ocasiones la Audiencia, bueno, en este caso, por ejemplo lo hizo, hace el listado de incumplimiento a la normativa fiscal, a la normativa mercantil, a la normativa laboral, etcétera de las empresas públicas y llegamos a un nivel de 50-60, en la suma, 50-60-70 incumplimientos. Ciertamente que la gran mayoría de ellos, incumplimientos formales de no especial gravedad pero en otros casos incumplimientos más serios, más serios que comportan conculcaciones graves de la legalidad. Por eso es por lo que digo: si esos incumplimientos que se dan en el sector público y no pasa nada se produjeran en el ámbito de una empresa con responsabilidad mercantil derivada de lo dispuesto en la Ley de Sociedades

Anónimas o en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, claramente los administradores que incurrieran en ese cúmulo de incumplimientos de legalidad el consejo de administración si fuera un consejero delegado o un gerente o la junta general respecto del propio consejo de administración le cesaría en el acto, porque, claro, no se puede comparecer ante los registros, no se puede comparecer ante las distintas oficinas públicas presentando un nivel de incumplimiento de las características que aquí se dan.

Y, finalmente, decimos, el Parlamento de Canarias encarece al Gobierno de Canarias a que por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio se lleven a cabo informes de gestión en que se concrete opinión acerca del cumplimiento de los objetivos y adecuación a la realidad de los programas presupuestarios más relevantes, es igualmente una recomendación global que la Audiencia plantea que permitiría a este Parlamento, porque hay que reconocer que el informe es ciertamente un informe bastante enjundioso y bastante complicado, pero la existencia de estos informes de gestión posibilitarían enjuiciar, enjuiciar la, digamos, la labor económico-financiera del Gobierno de Canarias y la ejecución del presupuesto, del presupuesto del Gobierno de Canarias desde una perspectiva más cercana a lo que interesa a los diputados y a lo que interesa a los ciudadanos, y es si efectivamente los objetivos que se planteaban en los programas presupuestarios se han conseguido, en qué medida se han conseguido y si efectivamente se adecua al cumplimiento de esos objetivos y a la realidad en definitiva esos programas presupuestarios más relevantes. Lo cual permitiría también enjuiciar a la postre las modificaciones de crédito que por cuantía amplísima se producen cada año en el Presupuesto y que en muchas ocasiones desvirtúan, desvirtúan el contenido y la ejecución efectiva de los programas presupuestarios que en origen se fueron planteando.

Específicamente, en lo que hace a las conclusiones y recomendaciones de informes anteriores no tenidas en cuenta por el Gobierno de Canarias, alcanzan la cifra de 39, en 39 ocasiones el Gobierno de Canarias en el ejercicio del 2000 no tuvo en cuenta, no tuvo en cuenta las recomendaciones y conclusiones de informes anteriores que le hacía la Audiencia de Cuentas de Canarias. Como se ve, el número es extraordinariamente importante y es de destacar además que en la mayoría de los casos las conclusiones y recomendaciones referidas vienen siendo reiteradas ejercicio tras ejercicio, o sea, el incumplimiento de esas 39 conclusiones y recomendaciones vienen siendo prácticamente

las mismas desde hace 8 o 10 años, donde la Audiencia de Canarias, el ciclo que se sigue es: la Audiencia de Canarias plantea una serie de conclusiones y recomendaciones al Gobierno de Canarias por una parte, el Gobierno de Canarias no las toma en cuenta, digamos, con carácter reiterado año tras año; por otra parte, el Grupo Socialista, como consecuencia de ello, plantea aquí que no se aprueba la cuenta al Gobierno, vamos al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias y (*Corte de luz.*) y el grupo, decía, de Coalición Canaria y el Grupo Popular, bueno, pues le pega algunos palitos muy ligeros al Gobierno, le dice, ¡hombre!, Gobierno pórtese un poco mejor, tal, pero finalmente ratifica las cosas y eso es lo que permite, eso es lo que permite (*Corte de luz.*)

El señor PRESIDENTE: Ya puede continuar señor diputado.

El señor BRITO SOTO: Gracias, señor Presidente.

...eso es lo que permite, digo, el que este Parlamento actuando en el ejercicio de su responsabilidad diciéndole al Gobierno, oiga, no vamos a seguir tolerando más que el Gobierno incumpla sistemáticamente año tras año las recomendaciones y las conclusiones de la Audiencia de Cuentas, eso es lo que permite finalmente que efectivamente el Gobierno siga año tras año incumpliendo, esa es la situación en la que nos estamos encontrando sin que se observen especiales progresos en el cumplimiento de esas conclusiones y recomendaciones por parte del Gobierno. Es por ello que nosotros hemos planteado, estamos planteando en la reforma del Reglamento que está en estos momentos la Cámara a través de la Comisión de Reglamento, debatiendo, estamos planteando que al menos, al menos el Gobierno tenga necesariamente que venir al debate de la Comisión de Presupuestos y al debate en esta propia Cámara, por lo menos a dar la cara, porque hasta ahora no viene, a dar la cara y a explicar qué elementos le llevan, le llevan a no cumplir las recomendaciones y conclusiones que le propone año tras año la Audiencia de Cuentas que efectivamente tiene que cumplir que no son otra cosa que el cumplimiento de la legalidad o de los principios de la prudencia presupuestaria o de la prudencia financiera, que venga aquí y ante un incumplimiento tan amplio, tan reiterado de la legalidad y explique, porque mire usted, yo no puedo cumplir eso porque esa parte de la ley, ese artículo de la ley o esa previsión legislativa es incumplirlo, está fuera de la realidad; y entonces lo que tenemos que hacer es cambiar la legalidad, pero lo que no puede ocurrir es que la legalidad marche por un lado, el

comportamiento del Gobierno por el otro, la Audiencia de Cuentas siga permanentemente diciéndole al Gobierno ajústese usted a la legalidad, el Gobierno no se ajusta a la legalidad y aquí no pasa nada, ese tipo de situación yo creo que es de sentido común y lo digo ya con independencia de ninguna consideración de tipo político. Yo creo que es de sentido común que no puede proseguir y que de alguna forma tendremos que parar esa cuestión, tendremos que pararla sea parando el comportamiento del Gobierno porque efectivamente el Gobierno no tiene razón, sea cambiando la legalidad porque hay previsiones de legalidad que son incumplibles, y si son incumplibles lo mejor que podemos hacer es decir, mire, eso no, no mantengamos previsiones de legalidad que no se pueden cumplir y que a la postre a lo que están llevando es a un divorcio entre ley y realidad.

Bien, volvemos a encontrarnos en la Cuenta del 2000 aquella previsión que ya existía en la Cuenta del 99 de que se aprecia en los últimos ejercicios un aumento paulatino de la permisibilidad en el control como consecuencia de la extensión del ámbito en que la fiscalización previa se efectúa bajo las modalidades limitadas desplazando la función interventora hacia el control financiero posterior sin que ese control financiero posterior se esté efectuando adecuadamente. En múltiples ocasiones, planteada esta cuestión por la Audiencia de Cuentas y puesta en evidencia por nuestra parte, ha respondido el portavoz de uno de los grupos parlamentarios que apoya al Gobierno que la fiscalización, digamos, posterior, la fiscalización previa efectuada bajo las modalidades limitadas y desplazar la función interventora hacia el control financiero posterior es un mecanismo que genera una mayor eficacia en el funcionamiento de la Administración, en eso estamos de acuerdo y además siempre añade, y además fue una práctica o una norma establecida por el propio Gobierno socialista en su día, lo cual efectivamente es cierto. El problema no está, por tanto, en que se haga eso, el problema está en la última parte de la afirmación de la Audiencia de Cuentas y es si ese control financiero posterior se está efectuando adecuadamente o no y lo que afirma la Audiencia de Cuentas es que no se está efectuando adecuadamente. Por consiguiente, no nos oponemos a ese mecanismo que genera agilidad administrativa, lo que ocurre es que ese mecanismo que genera agilidad administrativa tiene luego que ser seguido de un funcionamiento correcto, adecuado y cierto y eficaz del control posterior, del control de fiscalización posterior porque, si no hay control previo y el control posterior se efectúa inadecuadamente, al final acabamos concluyendo en que lo que no hay es

control y es obvio que en las finanzas públicas sea con carácter previo, sea con carácter posterior tiene que haber control, tiene que haber control.

Bien. Vuelve a afirmarse que en la Cuenta del 2000 no se muestra la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial de la Administración, de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, o sea, que en definitiva la cuenta no muestra ese estado o esa imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial como consecuencia de lo señalado en diversas conclusiones, concretamente en la 7, la 10, la 17, la 18, la 19, la 20 y la 22, e igualmente ocurre que no muestran la imagen fiel del patrimonio de la situación financiera y del resultado económico patrimonial con las cuentas del Servicio Canario de Salud, como consecuencia de lo dicho en las conclusiones 28, 30, 31, 32 y 33; o, lo que es lo mismo, la cuenta no refleja la situación. Si la cuenta no refleja la situación, lo que debiera hacer, ¿y eso lo dice quién?, la Audiencia de Cuentas de Canarias, que es el órgano delegado de este Parlamento para analizar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, lo que correspondería, si el órgano al que nosotros le hemos encargado que estudie la Cuenta General de la Comunidad Autónoma para asesorar a este Parlamento dice que la cuenta no refleja la situación, que la cuenta no refleja la realidad económico-financiera, no refleja, en definitiva, los elementos fundamentales, la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y el resultado económico patrimonial, lo que correspondería sería que este Parlamento no aprobara la cuenta (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Si nuestro delegado dice que no refleja la situación, ¿qué hacemos nosotros aprobando una cuenta que alguien a quien hemos puesto allí, por cierto, con los votos de la mayoría de este Cámara, con los votos de la mayoría de esta Cámara dice que esa cuenta no refleja la situación? Pues, desde luego, es absurdo que nosotros aprobemos una cuenta que nuestro delegado elegido por la mayoría de esta Cámara dice que no refleja la situación económico-financiera, es que son cosas que son de cajón, son cosas que son absolutamente elementales, son cosas que son absolutamente elementales, pero verán ustedes cómo el resultado de la votación dentro de un rato no es tan de cajón ni muestra las cosas tan elementales, ¿por qué?, pues, porque hay un divorcio entre las cosas como son, las cosas como en realidad debieran ser, las cosas, en definitiva, conforme a los mecanismos que nos vamos dando para dirigir esta Comunidad Autónoma y la conveniencia política. Y la conveniencia política indica que,

aunque la cuenta no refleje la realidad, la cuenta no se puede dejar de aprobar, pero, claro, por esa vía pues podemos llegar al desriscadero, por esa vía podemos llegar al funcionamiento ajeno a la legalidad en muchísimos de los supuestos del funcionamiento económico financiero de esta Comunidad Autónoma, salvo que busquemos mecanismos.

Si el mecanismo no es no aprobar la cuenta, busquemos otros mecanismos parciales que sean eficaces, pero que efectivamente, en esa línea va un poco la modificación que nosotros vamos a plantear en el Reglamento, pero que efectivamente motiven al Gobierno a cumplir las recomendaciones y conclusiones de la Audiencia de Cuentas y a que no se pueda afirmar nunca más que la cuenta no refleja la realidad, que eso no se puede volver a afirmar nunca más.

Bien, temas, otros temas y concluyo, graves me parece a mí, no se ha emitido el informe de gestión que establece el artículo 18 del Decreto 28/97 por parte de la Intervención delegada del Tesoro, ¡hombre!, que no se emita el informe, todos ellos tienen que emitirse, pero que no se emita el informe de Intervención delegada relativo, pues, al área de política territorial, por ser el único consejero que está aquí en estos momentos y por lo menos tener la, pues la cordialidad de nombrarlo, pues hombre, forma parte de un área sectorial del Gobierno y tal, podría ser, no es disculpable, pero, hombre, podría ser más entendible, pero, hombre, que no se emita el informe correspondiente al Tesoro, a la Dirección General del Tesoro, que es el corazón mismo de control de las finanzas públicas situado en la Consejería de Hacienda, bueno, es que eso es una cosa francamente que deja a uno estupefacto, sí deja a uno estupefacto. Si el corazón mismo de las finanzas públicas no emite el informe de gestión que tiene que emitir acompañando a la Cuenta General, pues, eso indica un poco cómo están las cosas, eso indica un poco cómo están las cosas. Tampoco se ha emitido, viene sin emitirse desde el año 1997 el que corresponde a la Intervención General, según dicho artículo 18 del Decreto 28/97, yo lo he traído aquí a colación en varias ocasiones, en 1997 la Intervención General hizo un muy buen informe, un muy buen informe, donde puso muchos puntos sobre las íes. ¡Amigo!, originó un enfado tal en el Gobierno, que, a partir de 1997, la interventora general no se ha atrevido más a hacer el informe al que efectivamente está obligada.

Esa es la situación. Es que... lo que estoy describiendo son las cosas como son y como han sido. Como son y como han sido. Y el informe de la Intervención General de 1997, o que debe emitirse todos los años pero concretamente a

partir de 1997, que fue el primer y único año que se emitió, que yo recuerde, al ser un informe serio, ha desaparecido del panorama de la literatura económico financiera canaria, ha desaparecido.

Bueno, esta es la situación. Claro, ante esa situación, ustedes me dirán el desánimo que puede haber en esos altos funcionarios que estaban obligados a emitir esos informes o el desánimo que puede haber en este Parlamento, que considera esta situación como una especie de rito sin sentido, una especie de cosa sin sentido.

Bien. No señalo las conclusiones recogidas en los números 4, 8, 9, 13. En fin, la situación sigue siendo la misma. Grave situación de, digamos, de... lo que nosotros llamamos el peloteo de gastos, en definitiva, extrapresupuestarios en el Servicio Canario de Salud por importe aproximado a los 15.000 millones de pesetas. En fin, una situación que poco más o menos no... –tengo vencido el tiempo–, no me voy a extender en todos los elementos que contiene el apartado de conclusiones de recomendaciones, pero todas ellas, conclusiones y recomendaciones incumplidas por el Gobierno de importancia.

Estas cuestiones son las que, en nuestra opinión, en nuestra opinión, motivan con claridad, motivan con claridad, que este Parlamento en algún momento, y yo creo que este puede ser un buen momento, le diga al Gobierno “mire, esta situación no la vamos a tolerar más, esta situación es intolerable no la vamos a tolerar más”. Y en última instancia, si no está dispuesto a esa cuestión busquemos los mecanismos de tipo parcial de, digamos, bueno, a lo mejor es muy duro no aprobar la cuenta, pues, busquemos entonces los mecanismos de tipo parcial que, no siendo tan duros, obliguen al Gobierno a tomarse en serio el cumplimiento de la legalidad económico-financiera de nuestra Comunidad Autónoma. Porque, si no, al final acabaremos que ni se cumplirá la legalidad en los procedimientos económico-financieros en esta Comunidad Autónoma ni nadie obligado a emitir informes emitirá los informes, y al final posiblemente ni este Parlamento acabe escuchando estas intervenciones relativas a la Cuenta General sino que se remitirán a los grupos para que los grupos se las lean, si lo entienden precedente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los grupos que no han intervenido hasta ahora en defensa de propuestas de resolución. Por el Grupo Popular, señor Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SANCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve.

Lo cierto es que la intervención de don Augusto Brito ha sido bastante clara y

bastante específica y quizás excesivamente prolija en los temas que se plantean en la Audiencia de Cuentas. Coincido con él en varias cuestiones y no coincido con él en otras. Coincido con él en varias cuestiones en el que es importantísimo que la legislación económico-financiera de la Comunidad Autónoma se cumpla: algo tan claro y tan fácil como eso. Y coincido con él en el que la misma obligación que la Comunidad Autónoma o cualquier administración pública y que nosotros como diputados hicimos la promesa o juramento de hacer cumplir el conjunto de la legislación, pues, que efectivamente se dé también cumplimiento por parte de la Comunidad Autónoma. Es decir, hay que exigir a la Comunidad Autónoma y a sus empresas públicas y a sus organismos administrativos el mismo grado de cumplimiento que se le exige a cualquier particular, es decir el completo, es decir el completo.

Dicho esto, dicho esto, no coincido con el portavoz del Grupo Socialista en las consideraciones finales. Es decir, entiendo que no es justificado efectuar un rechazo a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma en tanto que los niveles de incumplimiento, que son importantes, pero que no determina a que la Cuenta General no refleje el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución por parte de la Comunidad Autónoma del presupuesto que aprobamos en esta Cámara. Por otra parte, la indicación de esas injustificadísimas incumplimientos de la norma no es que entienda que sea exagerado, lo que entiendo es que es inapropiado, pero, bueno, es un tema más bien semántico más que otra cosa.

En ese sentido, en ese sentido, voy a proponer la votación separada de los distintos puntos de la propuesta de resolución que plantea el Grupo Parlamentario Socialista, en el sentido de votar separadamente los puntos primero y tercero, sobre el que anunciamos nuestro rechazo a su aprobación, y votar separadamente el punto segundo y cuarto, en el que sí anunciamos nuestro apoyo a su aprobación.

En lo que se refiere a la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, en primer lugar, coincidimos, como también ha coincidido el Grupo Parlamentario Socialista, en felicitar a la Audiencia de Cuentas en que estemos al día. Eso es algo que desde luego en este Parlamento que debía ser una normalidad lo cierto es que la situación que ha habido en la Audiencia de Cuentas, por muchísimas razones, pero que desde luego hasta la actualidad no se ha producido la normalidad que todos deseamos, y lo cierto es, y hay que agradecer a la Audiencia de Cuentas y desde esta tribuna efectúo mi consideración y mi reconocimiento, a que en el tiempo este reciente han tomado el pulso a la

actividad de control por parte de la Audiencia... actividad de control al Gobierno de Canarias, en delegación del Parlamento de Canarias, y por otra parte se están poniendo al día en un ritmo muy importante. Con lo cual mi reconocimiento tanto a los consejeros, como a los letrados, como al resto del personal de la Audiencia de Cuentas.

Por otra parte, las consideraciones que efectúa el Grupo de Coalición Canaria coincidimos en su totalidad en el sentido de que son recomendaciones que están incluidas dentro de la recomendación general, pero que son recomendaciones específicas al Gobierno de Canarias, que no está de más que se dé cumplimiento de una vez por todas. Es decir, que el Gobierno de Canarias haga un esfuerzo para la mejora procedimental del gasto, estableciendo, si fuera preciso, manual, circular o formulario que permita reducir al mínimo los expedientes de convalidación. Desde luego, eso es algo que si el Gobierno... que si no se apareciese en una propuesta de resolución sería algo que a mí y a mi grupo parlamentario nos supondría una enorme alegría. Como una enorme alegría es que el Parlamento, perdón, el Gobierno de Canarias hiciese un análisis cuidadoso de los expedientes de tramitación de obras de reconocida urgencia, de tal manera que no se extienda su aplicación a casos poco justificados. Esto es imprescindible a que el Gobierno de Canarias efectúe un seguimiento en este tema. Y en demás temas, algunos de ellos recogidos en la propuesta de resolución del Grupo de Coalición Canaria, en el que sin apropiarnos en absoluto de la iniciativa que tiene recogida presentando esta propuesta de resolución, pero, por parte del Grupo Parlamentario Popular, efectuaremos su seguimiento mediante otra iniciativa parlamentaria para que esta recomendación sea una realidad y que sean efectivamente cumplidas por parte del Gobierno de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos como indiqué al principio a proceder a la votación de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista Canario, si bien se ha planteado votación por separado de los párrafos primero y tercero, y segundo y cuarto, que entiendo que a su vez podrán votarse conjuntamente.

Entonces, vamos a votar los puntos los apartados primero y tercero de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista Canario, puesto que el primero propone no aprobar la cuenta y devolverla, y por precepto reglamentario ha de votarse en primer lugar. Votos a favor de los puntos primero y tercero de la propuesta de resolución del Grupo Socialista Canario. ¿Votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos

en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda rechazada con 18 votos a favor, 30 en contra y ninguna abstención.

Votamos ahora los apartados segundo y cuarto de esta misma propuesta de resolución del Grupo Socialista Canario. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobado por unanimidad de la Cámara, en principio 48 votos.

Votamos ahora la propuesta de resolución del Grupo de Coalición Canaria, esto entiendo que los 11 apartados de la propuesta de resolución conjuntamente.

¿Votos a favor de la propuesta de resolución del Grupo de Coalición Canaria? ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda aprobada esta propuesta de resolución con 30 votos a favor, ninguno en contra, 18 abstenciones.

Bien, Señorías, ha concluido por tanto el orden del día del pleno y en consecuencia levantamos la sesión.

Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las trece horas y veintiséis minutos.)



